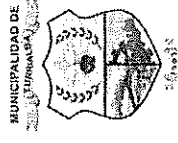


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

76988

N° 070-2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día viernes 09 de diciembre del 2022, en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Mirania Díaz Sojo
Kevin Aguilar Sandi
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Marcos Abarca Castro
Francisco Castro Murillo
Yorman Guillen Salguero
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sanabria Quirós
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Sonia Solano Morales
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Regidores Octavio Arce Obando, Sandra Jiménez Ortiz, Elizabeth Bermudez Morales, los Síndicos Alba Buitrago Arias, Ronald Torres Vargas, Orlando Morales Araya, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Olga Iveth Fernández Fonseca, Diana Carolina Eras Hidalgo y Karla Patricia Borbón Zúñiga.

EN COMISIÓN:

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Row Arias-Alcaldesa Municipal.
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional

ARTICULO PRIMERO

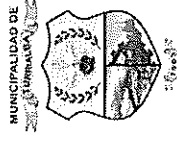
Lectura de la convocatoria

ARTICULO SEGUNDO

Atención a vecinos:

1. Señor Olman Aguilar Vega-Secretario Comité Altos Los Gutierrez.
2. Señora Marcela Rodríguez Hernández-Comunidad Murcia.
3. Señor Roberto Escobar Bucardo, situación Urbanización Abel Sáenz.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Señor Guillermo Brenes Cambrero-Presidente de la Junta Directiva de la Radio Cultura de Turrialba, exposición sobre la conclusión de los asuntos legales relacionados al lote que el Concejo Municipal cedió a título de préstamo gratuito a la R.C.T.
5. Señor Nahú Chávez Ulloa-Jefe de la Delegación de Turrialba.

Entonación Himno Regional “El Turrialbeño”

ARTÍCULO PRIMERO
LECTURA DE LA CONVOCATORIA.

Acatando lo acordado en la Sesión Ordinaria N°136-2022, del martes 06 de diciembre del presente año, me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria del próximo 09 de diciembre del 2022, a las 3:30 p.m. en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente agenda:

1. Señor Olman Aguilar Vega-Secretario Comité Altos Los Gutierrez.
2. Señora Marcela Rodríguez Hernández-Comunidad Murcia.
3. Señor Roberto Escobar Bucardo, situación Urbanización Abel Sáenz.
4. Señor Guillermo Brenes Cambrero-Presidente de la Junta Directiva de la Radio Cultura de Turrialba, exposición sobre la conclusión de los asuntos legales relacionados al lote que el Concejo Municipal cedió a título de préstamo gratuito a la R.C.T.
5. Señor Nahú Chávez Ulloa-Jefe de la Delegación de Turrialba.

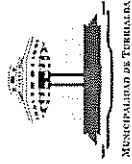
(F) Licda. Cristina Araya Rodríguez - Secretaria del Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO SEGUNDO
ATENCIÓN A VECINOS.

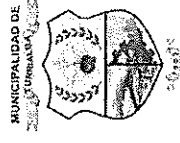
1. **Atención al señor Olman Aguilar Vega – Secretario Comité Altos Los Gutiérrez.**

Sr. Olman Aguilar Vega: Nosotros tenemos ya bastante tiempo de estar gestionando que nos arreglen el camino Altos Los Gutiérrez y hasta la fecha no lo hemos logrado, hemos ganado 2 Recursos de Amparo con la Sala Cuarta y ahorita estamos en hacer una nueva consulta a la Sala Constitucional y pedir que se haga un trámite ya administrativo, porque no hemos visto interés por parte de la Municipalidad en ayudarnos, antes nos decían que era por falta de codificar el camino, ya el camino esta codificado, lo que venimos a pedir es nuevamente la ayuda, a ver que nos dicen ustedes hoy, qué posibilidades hay de que se nos haga un arreglo del camino, aunque sea lastre, porque el camino que tuvimos ahí es un camino angosto, no sé si ya han ido a visitar ese camino, don Luis si fue una vez, no estuve yo presente por mi trabajo, pero si mis compañeros del comité lo acompañaron al camino, entonces eso es lo que vengo yo nada más a solicitar la ayuda de ustedes, aquí ando los Recursos de Amparo que nos ha dado con lugar la Sala Constitucional y lo que nos queda ya sino tenemos la ayuda por parte de la Municipalidad, del Gobierno Municipal es hacer un Contencioso Administrativo contra el Director de Obras, contra don Luis y el Presidente Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Cuando habla del Presidente habla del Concejo, porque yo no actué solo, en un Recurso de Amparo el Concejo tomo ya la decisión de decirle al señor Alcalde que cumplierse con lo que indico el Recurso de Amparo, desafortunadamente ahorita el señor Alcalde no está con nosotros, el Concejo si lo conoció, yo conteste el Recurso y de igualmente se dio la indicación de que cumplierse con el voto de la Sala, don Olman dígame una cosa cuanto tiempo dio la Sala para cumplir esa situación o no estableció un tiempo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



76385

Sr. Olman Aguilar Vega: Él estableció un mes de tiempo de plazo a partir de que dieron el fallo ellos y ya llevamos demasiado tiempo, aquí yo tengo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Un mes para repararlo, o un mes para el estudio.

Sr. Olman Aguilar Vega: No, para el estudio, un año de tiempo para repararlo a partir de la resolución.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Cuando vence ese año.

Sr. Olman Aguilar Vega: El año, supuestamente vencía ahora en febrero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De este año que viene.

Sr. Olman Aguilar Vega: No, de este que paso, que estamos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estamos muy sobre paso, sobre el tema.

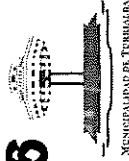
Sr. Olman Aguilar Vega: Por esa situación.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Como ha venido sucediendo en varias ocasiones con la visita de los vecinos, este camino lo conozco, es un camino de muy difícil acceso, las condiciones son bastante difíciles, yo si estoy enterado de que los vecinos presentaron un Recurso de Amparo, se dio un mes para que se hicieran los estudios y un año para que se hicieran las reparaciones del camino, pero ninguna de las 2 cosas se hizo, igual seguimos lo veo así como lo he dicho varias veces, esto es una burla para la comunidad, es una burla para las comunidades porque ni siquiera el estudio se haya hecho y entiendo que hay un segundo Recurso de Amparo que ya en la Sala Cuarta también lo voto a favor y ya los vecinos están interponiendo otro Recurso de Amparo, en realidad yo no sé en qué momento pues se les va a querer ayudar o no sé cómo está la situación, porque yo creo que por lo menos el estudio se puedo haber hecho y no se hizo o no se ha hecho, que es lo que tengo entendido y lo que los vecinos vienen aquí ahorita a solicitarnos, a uno le da pena porque igual en la Comisión que estoy de la ruta 292 si no me equivoco, que es la ruta que está colindando con Siquirres, que es la de Pascua, esa gente vino desde setiembre y ahí hemos estado dándole largas y largas y se dice una cosa y se dice otra y se ponen plazos y desgraciadamente no se llega a nada, entonces si es muy importante como les digo decirle a los vecinos si no se puede, pues que no se les va a hacer o que si se les va hacer, pero no tenerlos en este juego, porque son comunidades bastante lejanas, yo sé dónde viene el señor Olman Aguilar Vega, realmente camine por ahí tamaño trecho como de 3 kilómetros, pero unas condiciones de camino bastante difíciles, entonces yo creo que es muy importante que se le ponga atención y que se le diga realmente a la comunidad si se le va ayudar o no se le va ayudar, que mis palabras queden en Actas.

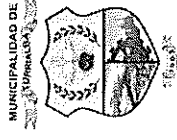
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Escucharemos las informaciones que tiene la señora Vicealcaldesa, el señor Alcalde andaba con una organización internacional y por eso está un poco retrasado, yo si me recuerdo que lo hicimos, los Recursos de Amparo cuando se presentan, se presentan contra la Administración y evidentemente contra el Concejo, cuando se hace contra el Concejo el representante del Concejo soy yo, entonces yo soy el que tiene que dar las explicaciones ante la Sala, para aclarar en esa situación, si le aclaro don Olman que el Concejo dio todas las indicaciones necesarias para que se cumpliera con el Recursos de Amparo.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Efectivamente se me compartió la agenda que el día de hoy estarían los vecinos del camino Altos Los Gutiérrez, por lo que me permití a pedir información al Departamento de Gestión Vial, donde indica lo siguiente.

76386



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio No. UTGV-INT-385-12-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica Gestión Vial, dirigido a la Alcaldía Municipal.**

Asunto: Agenda Sesión Extraordinaria Concejo Municipal 09/12/2022.

De acuerdo con la agenda compartida indico:

1. Camino Alto Los Gutiérrez:

a) Mediante Resolución N°2021021908 la Sala Constitucional indico: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Fernando León Alvarado, en su condición de presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Turrialba, o a quienes ocupen esos cargos, que, dentro del ámbito de sus competencias, realicen lo siguiente: a) en un plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, realizar la inspección, emitir el informe respectivo y determinar cómo se va a proceder respecto a la denuncia presentada por los vecinos. Asimismo, en ese plazo, deberá informar al recurrente lo actuado y resuelto; b) por último, si las hubiese, ejecutar las obras que llegaren a determinarse para solucionar la problemática denunciada por los recurrentes en forma definitiva. Lo anterior, en un plazo de 12 meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia(..)".

b) Mediante oficio UTGV-EXT-273-10-2022 se informa al señor Olman Jesús Aguilar Vega mediante correo electrónico, en cumplimiento con el primer punto de la sentencia.

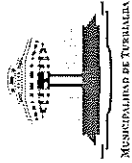
c) Este departamento realizó el trámite indicado en el oficio UTGV-EXT-273-10-2022, siendo que el 09 de mayo de 2022 el departamento de Planificación Sectorial del MOPT ingresa el camino con el código 03-05-347 (Ent.C34) Libano – (Ent.C77) Los Gutiérrez. Las condiciones del camino hacen que se deba intervenir de una forma artesanal, por lo que en el primer semestre del 2023 se estará coordinando una reunión en la comunidad.

2. Camino San Juan Sur – Murcia:

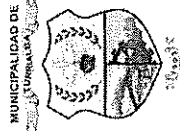
a) Este camino fue intervenido en el primer semestre de 2022 con un monto de inversión de unos 25 millones de colones. Las obras consistieron en la sustitución de un paso de alcantarilla y colocación de material granular en las partes más críticas del camino de acuerdo con el alcance de los recursos.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Entonces quiero decir que efectivamente según los datos que tengo acá los expedientes y los informes, si se ha ido cumpliendo por lo menos con las inspecciones y demás solicitado, yo creo que es importante siempre escuchar ambas partes y saber qué es lo que se está haciendo de parte de la Administración y de parte de los vecinos, ojala no tuvieras que llegar a que nos pidan que reparémos un camino o un Recurso de Amparo, pero lamentablemente como se ha dicho acá en muchas ocasiones, los ingresos correspondientes al tema de caminos no es el suficiente para poder atender la cantidad de 680 kilómetros que es lo que corresponde a la red vial cantonal, así es que este es el informe de parte del Departamento de Gestión Vial, cualquier duda podríamos darle una copia o podríamos hacer llegar vía correo nuevamente, pero efectivamente esta es la respuesta del Departamento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La verdad, entonces en enero tendrían la reunión con la comunidad, ya eso se codifico y el informe si se tiene doña Milagro, don Olman usted recibió el informe técnico, el informe UTGV-EXT-273, entonces deje su correo con una de las Secretarías por favor para que a más tardar la otra semana se le haga llegar, yo estoy seguro que la señora Vicealcaldesa lo haga o se le reenviamos, porque recuérdese que el voto de la Sala Constitucional se divide en 2, uno en que se haga el estudio, ya ese se cumplió según lo que informa la señora Vicealcaldesa y se codifico y segundo lo que había que hacer es repararlo y eso es lo que nos está informando la señora Vicealcaldesa es que en el mes de enero tendrá la reunión con la comunidad para explicar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



76387

la hoja de ruta que van a tener, son situaciones previas, había que codificarlo, hacer el informe técnico y ahora si la reunión con la comunidad y la ejecución del camino, me parece que este oficio que presenta la señora Vicealcaldesa el No. 385 lo hacemos constar en Actas y se lo transcribimos igual a la Sala Constitucional para que lo tengan en conocimiento, don Olman algo más que agregar, la señora Vicealcaldesa estará comisionada por el Concejo para enviarle ese informe. Los señores Regidores que están de acuerdo en comisionar a la señora Vicealcaldesa para que pueda hacer llegar este informe técnico y a la vez se le informe al Concejo el cumplimiento del mismo y también nos indique que fecha del mes de enero se va hacer esa reunión con la comunidad para que los señores Síndicos de la zona estén involucrados y algunos señores Regidores también, es comisionar a la señora Vicealcaldesa sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

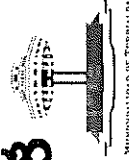
- Comisionar a la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal para que brinde el informe técnico No. UTGV-INT-385-12-2022 e indique en qué fecha del mes de enero se reunirán con la comunidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado
- Trasladar el oficio No. UTGV-INT-385-12-2022 presentado por Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica Gestión Vial a la Sala Constitucional para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Sr. Olman Aguilar Vega: Solamente agradecerles la atención nuevamente y lo esperamos allá en la comunidad entonces a todos los que quieran llegar si Dios lo permite.

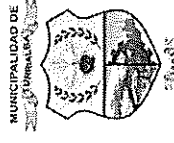
2. Atención a la señora Marcela Rodríguez Hernández – comunidad Murcia.

Sra. Marcela Rodríguez Hernández: Yo vengo en representación del Comité de Caminos de la comunidad de Murcia, Murcia es un pueblo que se niega a morir desde 1991 que nos quitaron el tren hasta el día de hoy, no tenemos transporte público, la única salida que tenemos es los 3 kilómetros que nos comunican a San Juan Sur y yo invito a la Municipalidad de Turrialba a visitar Murcia, o sea Murcia en palabras muy ticas es un pueblo pulseador, tratamos de mantener el pueblo bonito, la plaza, la escuela, el templo católico, todos los alrededores, pero nos falta el camino y si no tenemos acceso por el camino, pues desdichadamente nadie nos va a poder visitar, este año tuvimos la intervención del camino entre el mes de marzo y abril, pero desdichadamente no creemos que fue la mejor intervención que pudieron hacer, en el momento en que lo estaban reparando el camino se veía muy bonito porque era un lastre y no sé cómo se dice la palabra, pero quedaba bien, con esa máquina que lo maja, pero vino el tiempo de verano y toda esa piedrilla se soltó, ahora estamos peor que al principio, accidentes graves, el 1° de agosto en una buseta 7 personas, tuvimos en riego la vida porque ese lastre suelto, esa piedrilla suelta, en ese camino tan pendiente no funciona, o sea yo aquí públicamente me declaro una ignorante en el tema, yo no tuve acceso de estudio, solo tengo el diploma humildemente de la escuela, pero digo yo no hay que ser muy inteligente, ni muy estudiado para darse cuenta que el camino de Murcia es un camino difícil y que ese material para esa pendiente no funciona, hace como 2 meses iba en taxi por es lo único que tenemos cuando venimos a llevar comestible y no tenemos carrito, tenemos que pagar taxi, el muchacho que me llevaba en el taxi en una vuelta de esas feas ya llegando a bajo en la plaza le derrapo el taxi, casi nos vamos en el guindo, o sea entonces yo siento que la vida de las personas que estamos ahí está en peligro por el mal trato que se le dio al camino, o sea como la muchacha de San Juan, Betty me decía Marce se invirtieron muchos millones en este arreglo que se le hizo, yo digo sí, pero no funciona, no funciona, porque, porque el lastre que le echaron es piedrilla de cuarta, eso se suelta, vea nosotros estamos en Murcia y estamos rezando para que llueva, porque cuando llueve como que se pega la piedra, entonces se avanza, pero en el tiempo de verano eso es un matadero, en cualquier momento puede haber cualquier accidente ahí, yo lo que vengo aquí por favor es a solicitar una solución, yo siento, bueno

76388



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



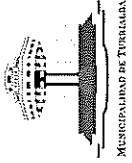
ahora escuche a la señora que dijo que son 680 kilómetros de red vial en el Cantón, yo lo que estoy solicitando son 2 kilómetros 800, es muy poquito, es un poquito lo que necesitamos, no sé si con asfalto o con perfilado, o no sé, buscar solución, que ese camino no sea tan peligroso, porque hasta para andar a pie, en Murcia tenemos adultos mayores, tenemos personas enfermas, los chiquillos todos los días vienen al colegio y hasta para andar a pie uno se para en una piedra, se le tuerce el tobillo, hay una señora que sale a trabajar todos los días a San Juan Sur a pie, sube y baja a pie, sube en la mañana y baja en la tarde, yo digo si esa señora se le tuerce un tobillo, se cae y se quiebra, quien le va a mantener a la familia, es una señora sola y ella necesita trabajito para mantener a su familia, yo humildemente como les digo con el corazón en la mano y por amor a mi pueblo, por amor a Murcia le solicito que nos tomen en cuenta, que nos busque solución, que nos ayuden, como les digo Murcia es un pueblo muy lindo, pero si no tiene acceso, no avanzamos, o sea la presentación de Murcia es el camino y llegamos bien hasta San Juan Sur, pero de San Juan Sur para abajo empieza el problema, entonces esa es mi inquietud, tenemos el parte del tránsito del accidente, tenemos fotos de evidencia, tenemos cosas que les podemos presentar a ustedes para que ustedes vean que no es mentira lo que yo estoy diciendo aquí, pero no sé si un poquito de esfuerzo tal vez de la Municipalidad, un poquito de voluntad política y como les digo es un poquito, son 2 kilómetros 800, no son ni los 3 kilómetros, para que nos puedan ayudar con el camino.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Claro Murcia es un lugar muy bonito, la gente muy amable, yo personalmente tenía la oportunidad de ir con don Mario Tertos, don Mario me llevo un par de veces por ahí y muy bonita la iglesia, la plaza, la escuela, tengo rato de no ir por ahí y ciertamente si el camino es de pendientes y hay un desnivel importante, cuando fue la última vez que se reparó el camino dice usted, que se puso ese material.

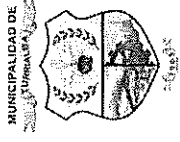
Sra. Marcela Rodríguez Hernández: Entre agosto y abril de este año.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Mas bien vea que suerte más grande hay caminos en este cantón que tienen 30 años o más que ni un poquito de piedra le han puesto le soy sincero doña Marcela, pero vamos a escuchar que decide el Concejo y también la Alcaldía en cuanto a esta situación y podríamos generar más bien ver qué clase de material fue el que se hizo ahí verdad y que fue lo que se invirtió porque yo si siento que son recursos de los costarricenses y el material tiene que ser colocado, el mejor material para que dure el mayor tiempo posible verdad y sabemos que Murcia es una comunidad pujante y luchadora yo sé que si tiene mucho futuro, vamos a desarrollar el tema en esta tarde.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo siento que por ahí vi una publicación donde me dicen de energúmeno, edil, porque algunas veces uno se da sus, manifiesta muchas cosas acá pero es que realmente le da dolor a uno ver las personas de las comunidades que vienen a pedir la colaboración a pedir, yo puedo hablar de caminos porque mi trabajo me permite andar en motocicleta por todo lado, yo voy mucho a Murcia porque es una de las partes donde me toca trabajar invitaría a cualquiera de ustedes que baje en moto ahí bueno que baje en carro, que el trabajo que se hizo sí, ahí lo que hicieron fue echar un montón de piedra de cuarta donde es una solamente si esa salida de Murcia se le echa otro tipo de material por lo menos a los 100 metros de salida Murcia se le echo otro tipo de material o se le hace otro tipo de trabajo por eso los invitaría a que fueran porque yo es que tal vez por experiencia y los años de andar en moto que no es nada bonito bajar ahí y yo no sé pero creo hubo algún error o alguna equivocación a la hora de echar ese material porque eso es para que la gente baje pero como dicen vulgarmente como semilla de guaba ahí porque en realidad es altamente peligroso bueno yo que he bajado tanto en carro como en moto lo más duro es salir, todavía lo más duro es salir porque usted le patina el carro, las motos patinan tienen que ver por donde se tiran en más tiene que tirarse por la orilla de la calle para que la moto se agarre del barro y pueda salir pero al menos yo sí estoy si se hiciera una revaloración y se dieran los primeros 100-200 metros de salida de Murcia después de la plaza que a esa salida se le hiciera otro tipo de trabajo ojala se pudiera asfaltar esos 200



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



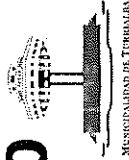
76389

metros o se le hiciera algo concreto o no sé qué otro material pero yo realmente si los invitaría es mas no es solo escuchar las palabras de doña Marcela que si la conozco porque yo la he visitado, realmente si es doloroso si se hizo un buen trabajo en cierta forma pero lo que pasa es que hay pendientes que ese material más bien es peligroso y ya hubo una accidente de la buseta varias caídas en motocicleta porque yo sé de compañeros del I.C.E y otros compañeros de otras instituciones que les ha tocado caer ahí y yo creo que es muy importante que se haga una valoración de esos 200 metros saliendo de Murcia hacia San Juan Sur que yo creo que eso les aliviaría y les ayudaría mucho para que ellos puedan movilizarse de una mejor forma.

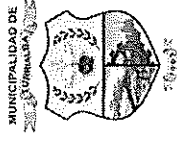
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que doña Marcela si siento que tal vez sea importante saber cuál fue el tipo de material que se colocó y pedir un informe al Departamento de Gestión Vial para que nos digan cual fue el trabajo que se realizó, pero igual la Presidencia Municipal siente importante comisionar al Concejo de Distrito Central y a usted don Eduardo que es el Síndico ahorita porque doña Alba no está para que nos haga llegar un informe que visiten la comunidad y que nos haga llegar un informe de la situación para darle el papel a ustedes como Síndicos, entonces mi propuesta inicial sería pedirle un informe al Departamento de Gestión Vial, cual fue el material si hay un informe técnico de que es lo que se iba hacer del trabajo y segundo comisionar al Concejo de Distrito del Centro y especialmente a usted don Eduardo para que pueda hacer una visita a la comunidad y nos hagan llegar un informe al Concejo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Vean en el informe UTGVINT-385 del 12 del 2022, le solicitamos un informe parcial tal vez no tan ampliado como lo que hoy están pidiendo el Concejo en donde se les informa que básicamente la inversión fue en la sustitución de un paso de alcantarilla esta sustitución haciende un monto de 25.000.00, 00 (veinticinco millones de colones) en realidad era un proyecto ustedes saben que eso lo que estamos sobre todo en Junta Vial sabemos que significa en si un proyecto, porqué fue que se interviene una alcantarilla y no se interviene un camino, o se interviene el camino parcialmente eso es una buena pregunta a hacerse, bueno si nosotros no tenemos, si la alcantarilla colapsa o no existe un puente entonces ya no existiría el paso entonces en el orden de prioridades siempre tendremos como primero un puente y una alcantarilla porque o si no el paso quedaría interrumpido y no habría en realidad camino, lo segundo es que yo si quisiera aclarar nosotros piedra de cuartilla yo creo que inclusive los que medio como decimos popularmente bateamos en algo de cuando usted tiene un pedacillo de algo usted sabe que no se utiliza la piedra cuarta, la piedra cuarta si al caso es para un parqueo en una zona una planicie además entonces utilizar el término piedra de cuarta casi a un proyecto de la Municipalidad es casi inexistente yo sugeriría igual que muy riguroso al criterio técnico de la unidad que pida un criterio ampliado de cuál fue el trabajo que se utilizó, sí sé que lo que se utilizó es base granular en que graduación, en graduación b, esa fue la graduación que se utiliza, inclusive podríamos solicitar porque nosotros le solicitamos pruebas de laboratorio a los que les compramos materiales y la composición del material tiene que tener una cierta viscosidad y así un montón de características que tienen los materiales, nosotros tenemos otra situación en el cantón con toda sinceridad este doña Marcela la topografía de Turrialba no solamente es una dependientes con ciertos con un manejo de todo lo que son las aguas para que lo hablemos de manera popular que conlleva en si un esfuerzo mayor muy distinto talvez de Paraíso digamos que al aeropuerto todo lo que es el gran área metropolitana entonces yo sugeriría de que ellos puedan dar un informe de igual manera ir a revisar este proyecto es efectivamente fue hace, meses para ver digamos como decimos popularmente como se apelmazo, como amarro el material y ver si hay alguna otra opción que se pueda hacer si es posible pero en realidad lo de ustedes no era un proyecto residual, era un proyecto en sí dentro del plan vial quinquenal no significa que no pueda ser contemplado en años futuros y tampoco no significa que fuera visto ahí como un tema de algún favorecimiento y demás para la comunidad, si estaba dentro del plan quinquenal es porque de acuerdo con los indicadores con los que se forma un plan quinquenal nos dice que ese proyecto era importante que se realizara ya sea por años por falta de atención ya sea por temas de productividad, por temas de educación hay muchos indicadores que al final nos prorrataan eso es como generar un promedio y nos va a decir

76390



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cómo se encuentra, entonces imagínese tal como lo mencionaba el señor Presidente de casi hoy ya creo que asciende casi los 380 caminos el suyo ha sido uno de los que a estado dentro de este segundo plan vial quinquenal y de igual manera ponerme a la orden y poner a la orden a la Municipalidad usted yo creo que la respuesta más que la del Alcalde usted requiere de la respuesta talvez de los técnicos don Julio Mora, don Adrián Sánchez don Julio Garro Potoy don Douglas Céspedes o René Mora o el mismo don Fabián que está más en campo con mucho gusto usted puede apersonarse a la Municipalidad y ellos van a tener la amabilidad de poder explicarle y talvez que ustedes puedan conversar muchas gracias y muy buenas tardes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Más bien señor Alcalde yo le pediría y si el Concejo así me respalda en la petición que el Concejo de Distrito de Turrialba Centro, vaya a Murcia y que los técnicos vayan con ustedes para explicarle así a los vecinos, ya los vecinos vinieron aquí, ahora corresponde a este Gobierno ir donde los vecinos a darles explicaciones del caso y el Concejo comisionaría a usted Eduardo que es el Síndico con el Concejo y la petición formal al señor Alcalde para que colabore con los técnicos para que puedan dar la información necesaria, yo si resalto que es muy afortunada la comunidad de Murcia porque se le hizo un trabajo, hay otras comunidades que no lo han visto entonces eso es importante, pero también hay que saber que hay que luchar porque se hagan trabajos de calidad, por eso vamos a pedirle al ing. Julio Mora como Jefe del Departamento de Gestión Vial nos amplíe el criterio y nos haga traer esos estudios de laboratorio para que muy posteriormente después de la visita el Consejo de Distrito del Centro los analice y puedan estar cerca de la comunidad con la Administración, puedan dar un informe después al Concejo Municipal. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme a indicado la presidencia por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

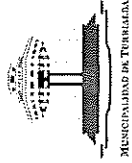
SE ACUERDA:

- Solicitar al ing. Julio Mora Solano- Jefe del Departamento de Gestión Vial Municipal, brinde un informe ampliado del proyecto realizado en la comunidad de Murcia, así como de los estudios de laboratorio de los materiales utilizados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Comisionar al Consejo del Distrito Central para que analice dicha información suministrada por el Ing. Julio Mora Solano- Jefe del Departamento de Gestión Vial Municipal y junto con la Administración brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que conste en actas la solicitud a la Alcaldía con respecto a los funcionarios don Eduardo, este muchacho de suéter celeste es o no sé qué color es, es el Síndico Distrito Central él se va a poner de acuerdo con usted doña Marcela, Eduardo le tomas ahí lo datos para que se contacten y pueda usted ir a la comunidad de Murcia está bien y además de comisionar al Consejo de Distrito Central especialmente al Síndico Eduardo Sanabria, doña Marcela algo que agregar.

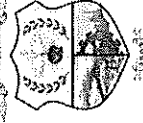
Sra. Marcela Rodríguez Hernández: Bueno más que todo agradecer el espacio, la atención que he recibido si me gustaría aclarar que los compañeros que vayan a ir hacernos la visita si van en un día de lluvioso o un día que el día antes haya llovido no van a ver tanto el problema porque va estar ahí como dice uno compactado un poco el problema es cuando pasa una semana de verano que entonces se empieza hacer ese polvo y esa piedrilla y es donde las motos y todo derrapa verdad pero muchísimas gracias les agradezco mucho yo espero verdad esa visita con todo respeto y con mucho respeto es la palabra que encuentro, me gustaría preguntarle al señor Alcalde si él conoce Murcia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Luis Fernando le están haciendo una pregunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



76391

Sra. Marcela Rodríguez Hernández: Con todo respeto señor Alcalde usted conoce Murcia. Ha bueno siempre había tenido esa duda, yo decía yo creo que el Alcalde ni siquiera conoce mi comunidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Le cuento doña Bety yo iba esa vez, una de las veces porque yo me tire en bicicleta a bajar por el Congo a salir al río y entonces uno sale a Murcia en bicicleta de montaña, verdad que no estoy bateando.

Sra. Marcela Rodríguez Hernández: No y es bien fuerte subir eso en bici.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No lo volví hacer porque me robaron la bicicleta de montaña, pero no, conozco muy bien y mi abuelito iba mucho ahí Guioncito, el veía mucho de esa parte León Camacho, entonces si conozco muy bien de la plaza.

Sra. Marcela Rodríguez Hernández: Si mis papás, bueno mi papá y mi abuelo tuvieron mucha amistad con su abuelo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: De verdad si existe una posibilidad, no es un tema tal vez a veces la gente piensa que él Alcalde tiene un poder omnipresente y dice esto se tiene que hacer y tiren material bueno no se en el pasado pero ya hoy en día es otra historia en realidad, pero si , si conozco muy bien y si le digo si a mí me presentan la problemática antes de atenderla y me dicen que no hay, que las alcantarillas colapsaron o que ya su vida útil está a punto de que colapse díay lo primero yo creo sin ser técnico hubiera ido en la misma línea sustituirías porque en el momento en que colapse primero el accidente y segundo que se queda sin paso toda la comunidad pero espero en Dios que podamos avanzar en algo.

Sra. Marcela Rodríguez Hernández: Si agradecerles porque en los últimos años, dos alcantarillas han sido intervenidas esta última que intervinieron pusieron un tubo de un diámetro más amplio porque es mucho el caudal del río del agua que baja por ahí entonces eso era un problema ya se cambió entonces si es de agradecer pero si me gustaría que hicieran ese estudio para que se den cuenta que el material que ahí se echó no es para ese camino, verdad entonces buscar algún tipo de solución y evitar el peligro en el que estamos porque realmente estamos en peligro ahí.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Una preguntita ustedes están, ustedes tienen ahí no tienen un comité de camino. A si tienen, a ya perfecto, muchas gracias.

Sra. Marcela Rodríguez Hernández: Muchísimas gracias buenas tardes eso sería.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Buenas tardes doña Marcela, se pone en contacto con don Eduardo Sanabria el Síndico del Distrito Central.

3. Atención al señor Roberto Escobar Bucardo – Situación Urbanización Abel Sáenz.

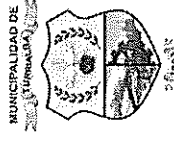
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero doña Flora usted está ejerciendo como Vicepresidenta porque don Octavio no está y la Regiduría del Partido Nueva Generación esta doña Mirania Díaz Sojo, y tercero me indican que usted es familiar de la esposa del Alcalde don Roberto, entonces él, se hace constar en actas que el señor Alcalde se abstiene de participar en estas deliberaciones a razón del nexó familiar que existe del vecino solicitante de la audiencia con la esposa del señor Alcalde.

Sr. Roberto Escobar Bucardo: La pequeña inquietud que yo traigo por acá en realidad es de mucha preocupación para el barrio es muy conocido a la vez por la Municipalidad también la observación es que la red de aguas que tiene el barrio Tomás Guardia, cada vez

76392



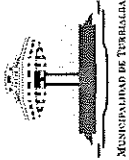
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



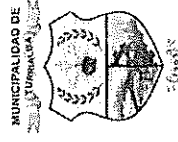
que se rebalsa o sea que estamos en verano o que hace 3 días de verano luego llueve y entonces se rebalsa las alcantarillas que no tienen salida entonces todas esas aguas son pudriciones de lo que tira la cochinated ósea alimentos desechos y entonces esto huele muy mal cuando comienza a tirar todas las aguas hacia afuera a las calles, entonces se construyó también el Colegio Bilingüe y todas esas aguas también van a caer a esas alcantarillas que no tienen salida sabemos muy bien de que es un presupuesto que supuestamente valen más de 200 millones para entubar eso y sacarlo al riachuelo o donde tiene que ir pero tarde o temprano eso tiene que hacerse y ese presupuesto van a tener que darle continuidad y a la vez darle solución yo pienso que nosotros los Turrialbeños siempre callamos siempre esperamos que alguien levante la mano ejecute una obra de reparación para mejoras pero no se hace porque somos muy conformistas con los problemas que tenemos en el cantón yo pienso que eso no es nuevo ese proyecto de esa urbanización la entregaron y fue recibido no sé por quién en la Municipalidad en ese entonces y cuando nosotros construimos la Urbanización Abel Sáenz no lo dejaban construir pero las casas si no teníamos aceras si no teníamos todo avanzado, yo pienso que es falta de voluntad, falta de darle seguimiento o y solución porque eso es viejo presupuesto se puede conseguir si no lo tenemos local aquí con el gobierno local yo creo que podemos pedir la colaboración o la ayuda de otros países vecinos a como lo han hecho otras comunidades ya sea con el proyecto Canadá, o Corea no sé si hay algún convenio con los políticos de Corea que vi la vez pasada una visita de Corea a Turrialba pero si no hay dinero diay hay que agarrar de otro lado, hay que ver que se hace pero hay que darle solución a los problemas que tenemos en Turrialba, Turrialba necesita desarrollo, necesita salir adelante no hay que estar conforme con lo que tenemos, yo pienso que todos los barrios tenemos el derecho de pedir y exigir al gobierno local, algo tan pequeño que tiene más de 30 años ese problema yo le tome una fotos ahí llegando entrando a la urbanización Abel Sáenz tenemos como unos 40 metros por donde está el supermercado la amistad donde es igual todo el barrio de Nuevo Horizonte tira las aguas ahí y eso se pone con malezas no hay ahí alcantarillas no hay cunetas no hay nada ahí y entonces lo que se hace es una pudrición también huele pero pésimo, pésimo, pésimo ustedes pueden ir a darse una vuelta por ahí y ustedes se paran un minuto ahí no aguantan no sé cómo no han cerrado ese mini-súper por la hediondez que hay ahí, y también solicito como observación de cuando ande el camión recolector de basura haga la limpieza en el área donde están la cantidad de bolsas de basura porque yo he notado que los camiones tienen pala y escobones para recoger los desechos uno lo hace otros no lo hacen ósea no son todos y aquí viene en la foto también ocasionalmente eso lo rompen los animales que están ahí las bolsas de basura pero esas son cosas leves que se pueden solucionar con pequeños capital que puede manejar el gobierno local, yo pienso que deberíamos ponerle ganas deberíamos poner atención y solución a los barrios porque en realidad este a veces nos sentimos abandonados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Un momento don Roberto, por favor compañeros pongámosle atención al ciudadano, si tienen que conversar vayan a la parte de atrás, me parece que los ciudadanos merecen respeto a la hora de atención de las audiencias. Continúe don Roberto.

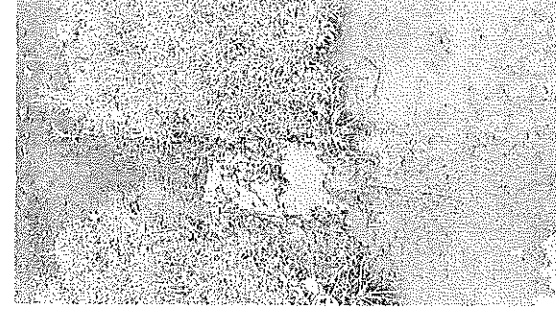
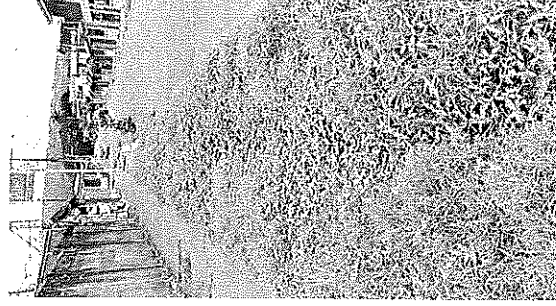
Sr. Roberto Escobar Bucardo: Gracias por eso ahora calle un momento porque vi que estaban ocupados, si continuaba es importante que se le ponga atención a los barrios de las comunidades no solo del casco de Turrialba alrededor también ya que nosotros somos un solo pueblo donde debemos estar unidos para darle solución a las pequeñas averías o mejoras de los barrios porque en realidad estamos dormidos y tenemos que darle solución a los problemas, si los presupuestos no lo hay, hay que conseguirlo a 8 años, 5 años, 10 años pero que haya solución, porque en realidad somos importante para Turrialba somos importante para el desarrollo de Turrialba y tenemos que dar la cara para el pueblo, disculpe voy a dejarle esta foto a la secretaria.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

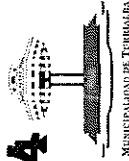


76898

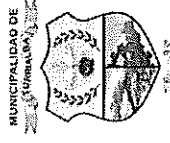


Reg. Mariano Sáenz Murillo: Bueno en realidad es un problema que conozco porque vivo ahí y se dé problemas que se dan siempre no y lo voy aclarar por aquello de que vayan a ver resentidos, este es un problema muy viejo, es un problema de años cuando se estaba iniciando la urbanización Abel Sáenz, estaba la Tomás Guardia creo si no me equivoco pero es ahí donde uno ve que hay en ese tiempo en la parte administrativa para unos proyectos de vivienda se le exigía un montón de cosas como paso con el proyecto Abel Sáenz, el proyecto Abel Sáenz no podía entregarse las viviendas y todo si tenía todas sus redes de aguas negras, su red de aguas fluviales, pero resulta ser que el proyecto de la par y un día de estos conversaba con un muchacho Zamora que era en ese tiempo creo que era el maestro de obras de esa urbanización ahí se hizo, empezaron hacer la red fluvial hicieron una zanja que iba de a dónde está la cancha como hasta 150 metros por ahí, hicieron la zanja bueno lo que hicieron fue un criadero de dengue, bueno por ahí hay varios vecinos que están acá en la reunión que saben de eso se hizo un criadero de dengue ahí, que a lo último tuvo que darse una situación del Ministerio de Salud para que la zanja se tapara porque la urbanización esta entregaron las casas entregaron todo el proyecto a la Municipalidad y la red de aguas fluviales no está, de echo el Colegio que está ahí a la par ahora hicieron un trabajo y lo que la salida de las aguas prácticamente están en media calle cuando llueve eso se rebalsa y no hay salida no hay salida de esos sectores, todas las aguas que vienen desde el lado de Cedros hacia abajo hasta topar con la Urbanización Abel Sáenz que si en el momento se hubiera echo pero si es bueno para aclararle a don Roberto que somos vecinos el proyecto ese no es, no va ser nada barato, si fuera barato en este momento no va ser barato ahora pero si más bien creo que ahora va ser mucho más caro y más complicado porque si me decía este muchacho Zamora que aquí en la Municipalidad están los planos y todo lo que se entregó hace mucho tiempo como que él tiene información de esa este por donde debería ir la red de aguas fluviales que prácticamente en la calle esa principal que va hacia Carmen Lira y se desviaba en la entrada del matadero con dirección al cauce del río Aquiares eso lo sé porque yo prácticamente estuve en el proyecto Abel Sáenz desde que inicio hasta que se concluyó y teníamos también la problemática con los vecinos estos de este otro proyecto diay nunca se les exigió que lo concluyeran como se debió haberse dado ahora el problema diay no se probablemente le vaya a tocar a la Municipalidad hacer esta inversión porque esas aguas no tienen a donde desaguar como dice uno ya ahí corren y corren ocasionando también problemas en la Urbanización Carmen Lira porque estas todas esas aguas van no tienen un cauce si no que van ahí a lo que el camino los lleve verdad digámoslo de esa forma hay un proyecto que se está por realizar que yo creo que va ayudar un poco con el sector que esta el súper La Amistad esas partes de ahí por el lado de la cancha es un proyecto que ya está en proceso esperamos que eso vaya a ayudar un poquito a ese sector pero desgraciadamente el desagüe de las aguas fluviales de la Tomás Guardia nunca se hizo y llegamos ahí al frente donde vive el señor Roberto Escobar prácticamente hay momentos

76394



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en tiempos de lluvia que se hace como una laguna ahí en ese cruce y el problema yo creo que si amerita hacer un estudio y un presupuesto porque la Municipalidad recibió la Tomás Guardia sin haberse concluido las obras de infraestructura en realidad creo que si es importante señor Presidente que se pueda hacer un estudio revisar los planos de la Tomás Guardia lo que está ahí de cuando ese proyecto se entregó y hacer la valoración porque entiendo que el colegio también quería hacer unos, desviar las aguas hacia otro lado también porque ellos tienen muchos problemas también el colegio que está ahí no recuerdo el nombre pero también es muy importante hacer una valoración de esa parte de los barrios del Este.

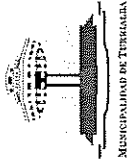
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como dijimos el señor Alcalde se escusa y abstiene de participar en vista de que el señor tiene algún nexo familiar con su esposa, por eso la señora Vice Alcaldesa dará la información y claro vamos a pedir este informe a la Alcaldía y a los departamentos respectivos, don Roberto ese tema que usted presenta no solamente es de la Abel Sáenz hay muchas comunidades que hacen eso las personas tiran las aguas de pilas y de todo y de baños a la cuneta y eso pasa en muchas partes me parece que hay que tener un trabajo articulado de la administración y de la Comisión de Ambiente por eso yo le pedí al Presidente de la Comisión don Walding Bermúdez que dictáramos poder políticas, políticas en temas ambientales para poder generar diay un reglamento para ese tipo de aguas hervidas verdad y eso no es solamente de la Abel Sáenz me parece porque yo he pasado por ahí que si es un tema que llama la atención y preocupa.

Licda. Milagro Rowe Arias-Vicealcaldesa Municipal: Efectivamente acá tengo alguna información que me está compartiendo el señor Alcalde y el ingeniero en donde efectivamente tienen razón el señor Regidor, efectivamente cuando se recibió esa comunidad efectivamente todo estaba en malas condiciones por lo tanto se hizo el estudio ya lo tenemos el proyecto salió en un poco más de 100.000.000 millones de colones ya que tiene que incluirse todo el sistema de drenaje, caños, aceras y asfalto para sacar las aguas hasta la Pasarela del Mora, ósea todo lo que viene desde el Colegio Bilingüe hasta la Pasarela del Mora por eso es que es un proyecto bastante amplio y costoso por supuesto, con respecto al segundo proyecto que se refiere al súper del chino y la parada efectivamente es un proyecto que está programado para el año 2023, se van a canalizar las aguas con recursos del impuesto del cemento esa es la información que me está brindando el ingeniero y cualquier otra información adicional podríamos efectivamente hacerlo llegar vía correo electrónico con mucho gusto.

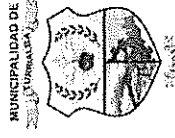
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De igual forma solicitaremos un informe técnico a la Alcaldía sobre este problema y un informe del diagnóstico y de la hoja de ruta que están planeando, ciertamente varios Regidores plantearon la necesidad de invertir unos dineros del impuesto del cemento en este año pero como hubo un problema con el presupuesto no quedaron bien identificados los recursos del impuesto del cemento para estos trabajos pero igualmente en el primer presupuesto extraordinario vamos a incluir esos dineros para el tema de esta alcantarilla en Abel Sáenz es el compromiso y así está quedando en actas don Roberto, vamos hacerlo en esas situación. Los señores Regidores que estén de acuerdo en solicitarle un informe de esta situación al señor Alcalde para que nos lo haga llegar por escrito a través del respaldo técnico por favor levanten su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal brinde un informe técnico sobre la problemática que se presenta en la Urbanización Abel Sáenz, así como un diagnóstico de la hoja de ruta planeada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



76395

4. Atención al señor Guillermo Brenes Cambroner-Presidente de la Junta Directiva de la Radio Cultura de Turrialba:

Sr. Guillermo Brenes: La comitiva de la Radio Cultural que esta acá don Franco Brenes, don Pepe Acuña, don Juan Carlos Ramirez y don Ramiro Rodríguez, somos Comisión de la Radio para entregar este pequeño informe y además con una solicitud muy concreta muy que es el camino que sigue según nosotros con respecto a la continuidad del convenio que se firmó en agosto del 2018 lo traemos por escrito para no divagar mucho es realmente simple dice:

- **Nota suscrita por el Lic. Guillermo Brenes Cambroner – Presidente de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de diciembre 2022.**

El suscrito, GUILLERMO BRENES CAMBRONERO, cédula de identidad número 3-0212-0041, vecino de Turrialba Centro, en mi condición de presidente de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba, afiliada a la Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER), a ustedes con respeto manifiesto:

Previo a la exposición del motivo de nuestra visita, una vez más, la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba, recogiendo el sentimiento de cientos de personas que escuchan y estiman la radio, dejamos constancia de nuestro agradecimiento por las múltiples manifestaciones de apoyo que hemos recibido de este Concejo Municipal.

Como ustedes bien recordarán, en la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del 13 de agosto del 2018, Artículo Segundo, suscribimos un CONVENIO donde se establece entre otros importantes acuerdos, ceder el USO GRATUITO de un LOTE A SEGREGAR del Plano C-284865-1977, que corresponde a un terreno propiedad de la Municipalidad, ubicado en Turrialba Centro, ciento cincuenta metros al norte de la Casa de la Cultura, para que ahí se construya, como en efecto se hizo, el edificio de la RADIO CULTURAL DE TURRIALBA.

Gracias al Concejo Municipal, gracias al ICE por la DONACIÓN del CONTENEDOR donde un tenemos las instalaciones de la Radio, muchas gracias a don GERARDO CALVO de Mundo de Novedades, al Ing. ALONSO PANIAGUA y a los cientos de amigos que nos ayudaron para tener las instalaciones que hoy disfrutamos en beneficio de miles de oyentes.

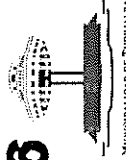
Estimados miembros del Concejo, en el citado CONVENIO se establece que una vez que tengamos el PLANO del lote a segregar, el Consejo Municipal presentará un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para que se autorice la donación del citado lote al ICER. Sin embargo, ello no ha sido posible por lo siguiente:

Como parte de los compromisos asumidos por el ICER, contratamos al topógrafo don Alcides Sandoval Picado, para la confección del plano y con fecha 24 de octubre del 2018, don Alcides lo presentó al Catastro Nacional, sin embargo; éste no fue posible inscribirlo, dado que en el Catastro Nacional, aparecen otros planos sobre esa misma propiedad, como sigue:

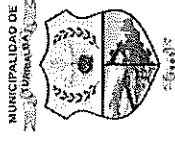
- 1- Plano C-28486-1977, indica que ese terreno está en posesión de la Municipalidad.
- 2- Plano C-596722-1985, dice que el poseedor es el Movimiento Nacional de Juventudes.
- 3- Plano C-526160-1998, dice que el poseedor es el señor José Adolfo Umaña Ramos.

El asunto es que, hasta unos pocos días, quedó el camino despejado para continuar con la inscripción del PLANO a segregar a favor de la RCT y con ello continuar con el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el CONVENIO, de tal manera que se tiene como tareas inmediatas las siguientes:

76396



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Corresponde a la Municipalidad CANCELAR los dos primeros planos, lo cual no representa mayor dificultad, dado que el número 1, dice que es terreno en posesión de la Municipalidad y el plano 2, dice que es terreno de la Municipalidad para venderlo al Movimiento Nacional de Juventudes, situación que no nunca se concretó, razón por la cual, la Municipalidad con una simple nota dirigida al Catastro Nacional, puede solicitar su cancelación, pues ni ninguno de esos dos planos generó finca y por tanto el Catastro los elimina.

El plano identificado como 3, está inscrito a nombre del señor José Adolfo Umaña Ramos, el cual se utilizó para impulsar el proceso judicial de INFORMACIÓN POSESORIA, misma que fue IMPROBADA por el Juzgado Civil de Turrialba, mediante sentencia de las 17:01 horas del 08 de noviembre del 2022, la cual se encuentra firme.

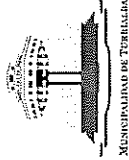
Expuesto lo anterior, corresponde a la Municipalidad, solicitar al Juzgado Civil o a Catastro Nacional de manera directa, la CANCELACIÓN de dicho plano, sea el C-526160-1998, pues el mismo se inscribió con el único propósito de generar la finca mediante la Información Posesoría, pero ésta fue IMPROBADA y por tanto el plano no tiene ningún valor.

Dichosamente, no habiendo ningún otro obstáculo para continuar con el cumplimiento de lo pactado en el CONVENIO, quedan atrás las groserías, difamaciones y calumnias, lanzadas en contra del Concejo Municipal y de la Junta Directiva de la Radio, por un pequeñísimo grupo de personas que no parecen ser mencionadas, partiendo que no debemos perder tiempo escuchando a resentidos sociales que quieren figurar aunque sea haciendo daño.

En resumen, nuestra presencia hoy aquí, es para pedirle al Concejo Municipal, proceda con la CANCELACIÓN DE LOS PLANOS arriba indicados, teniendo presente de los dos primeros pueden ser cancelados mediante una simple nota firmada por el señor Alcalde Municipal dirigida al Catastro Nacional. Para la CANCELACIÓN del tercer plano, sea el que aparece a nombre del señor Umaña Ramos, sugiero que el señor Alcalde se apersona al Expediente de la Información Posesoría donde la Municipalidad es parte y solicite la CANCELACIÓN del mismo, pues ese plano se inscribió con el único propósito de promover la INFORMACIÓN POSESORIA y la misma fue IMPROBADA mediante sentencia que hoy se encuentra firme.

Sr. Guillermo Brenes: Esa es la nota, acabo de entregar una copia, pero igual la pase al correo de Secretaría para que todos puedan tener acceso, dichosamente los problemas judiciales que estaban alrededor de esto ya se terminaron y además no solo queda aprobado que el terreno donde está la radio es municipal si no una amplia zona ahí, todo lo que está alrededor es propiedad de la Municipalidad de Turrialba, porque así lo resolvió no este Tribunal sino que el Tribunal Colegiado Civil Colegiado de Cartago, cuando declaró que el acto por el cual se dijeron tantas groserías aquí en contra del municipio que fue un acto correcto a y se me olvido incluirlo pero como esta en la grabación podría extender digamos un reconocimiento al Departamento de Desarrollo Urbano que mantuvo siempre que lo que habían actuado estaba a derecho, verdad que lo que hizo ese departamento sostener que el Concejo no se había equivocado es una, creo que se debe reconocer porque a pesar de las múltiples presiones que se recibió se mantuvo con el la posición de que ese terreno era y es Municipal como final ya lo dijeron los Tribunales, muchas gracias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Guillermo sería interesante y prudente que nos hiciera llegar tanto al asesor Legal del Concejo como a la Alcaldía una nota de parte de la radio de la sentencia porque el Concejo no ha sido notificado de eso, y no tenía porque, porque no era parte en el proceso, asearnos llegar la sentencia porque yo pienso que la sentencia habilita lo que usted dice legalmente de que se retiren los planos, verdad se cancelen me parece que ese es el argumento ya existiendo una sentencia y me parece que ya está en firme sobre el mismo verdad porque creo que ya está en firme.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



76897

Sr. Guillermo Brenes: No nada más aclaro don Arturo, la Municipalidad si es parte de la información posesoria, esa información posesoria se presentó en el año 2000 con un plano del 98 y por 17 años, más de 17 años estuvo congelada cuando el Concejo Municipal nos presta esa parte de ese lote entonces es cuando nos enteramos de que ahí había una información posesoria en trámite y que la Municipalidad es parte, es más el señor Alcalde se apersono a ese proceso reiterando la oposición que se hizo a esa información posesoria hace ya más de 20 años.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es que nos informan, por lo menos yo le pregunto a Carlos Calvo como Asesor del Concejo y me dice que nosotros no hemos sido notificados y el señor Alcalde quiere agregar algo más.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No yo le mencionaba también al señor Presidente que yo le he consultado de manera verbal a la Licda. Pizarro Palma y me dice que también no sabía nada entonces bueno diay yo quería hacerlo constar porque no quisiera hacer ver como que soy ignorante al tema si no que le consultado que en el acceso realmente al expediente, pero no he podido ser yo y me dice que no sabe nada entonces si usted nos adelanta la información se lo agradecería.

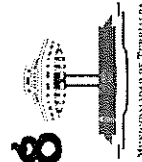
Sr. Guillermo Brenes: Con muchísimo gusto, pero además bueno, con mucho gusto yo les paso la sentencia certificada de que ya está en firme.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por favor que así se lo haga saber al Asesor Legal don Carlos Calvo a él y en otra notita, certificado ojala al Despacho del Alcalde y la idea sería que entonces hoy este Concejo tome el acuerdo de trasladarle esa nota que ustedes presentan al señor Alcalde que con vista en la sentencia se proceda a solicitar la cancelación de los planos que están de por demás en este sentido yo igual hago un llamado a la Comisión que estaba analizando el tema de lo del material de desecho para que tomen una decisión que no eran interpretaciones legales, si no únicamente la distribución de un material de desecho que había ahí y les aclaro a las 3 compañeras que estaban, doña Sandra creo que Ana Yubel y doña Mirania, no era interpretar si se podía o no era distribuir los materiales de desecho, porque eso se había dado un plazo en abril de este año que no se cumplió y por lo cual ya ahora habría que distribuirlo, yo ruego que la Comisión se vuelva a reunir la Presidencia Municipal quiere estar invitada en esa sesión para poder generar lo más pronto posible un dictamen, esto es al margen de esta conversación me parece importante hacerlo sobre lo otro me parece que igual como Presidente Municipal yo siempre sentí que el Concejo había tomado la decisión correcta y aquí lo digo no es tiempo para señalar a nadie pero algunas casas tiene uno como las suyas don Guillermo, y yo sabía que el Concejo no se había equivocado aunque nos trataron aquí de corruptos y todo lo demás pero yo sabía que habíamos tomado la decisión correcta, por eso no tuve ningún temor en ese tipo de cosas porque sabía que habíamos hecho bien las cosas, entonces la propuesta de acuerdo es solicitarle a la Junta Directiva de la Radio nos haga llegar el expediente certificado a la Alcaldía y al Asesor Legal del Concejo y que con vista a ese expediente o a esa sentencia más bien ya certificada la Alcaldía si así lo verifica y todo está correcto proceda a solicitar la cancelación de los planos que necesitan ser cancelado, en discusión la propuesta de la Presidencia, suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levante su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

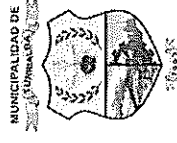
SE ACUERDA:

Solicitarle al Lic. Guillermo Brenes Cambronero-Presidente de la Junta Directiva de la Radio Cultura de Turrialba haga llegar la sentencia certificada al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo Municipal, con vista en la sentencia certificada la Alcaldía, si así lo verifica y todo esta correcto proceda a solicitar la cancelación de los planos mencionados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

76398



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna duda o pregunta de parte de los miembros del Concejo.

Sr. Guillermo Brenes: No muchísimas gracias, muchísimas gracias don Arturo, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Regidores y doña Flora-Regidora bueno los Síndicos y Síndicas acá presentes, he ahí estamos en la radio para servirles y la radio hemos dicho muchísimas veces es hija de la Municipalidad verdad a estado los 40 años que tiene al servicio de la comunidad muy ligada a la Municipalidad entendiendo que es el gobierno local y el convenio que tenemos tiene los 40 años de existencia de la radio entonces estamos para servirles y lo último la chatarra, vea la radio para la radio es muy importante para terminar el año pero es más importante para el Hogar que la cuota que se le asigno en la Comisión si mal no recuerdo es de un 60% del valor del resultado de la venta es para el hogar de ancianos, un 20% para la Banda Municipal y un 20% para la radio, pero yo abogo por la radio, pero quiero decirles que el Hogar está urgido, urgidísimo de tener unos recursos para terminar el año y entonces si la Comisión pudiera verlo y analizarlo y resolverlo pues entonces creo que sería una bonita manera de aportarle a una institución tan importante como el Hogar, con permiso gracias.

ARTÍCULO TERCERO
MOCIÓN DE ORDEN.

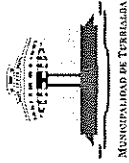
Municipal solicita se extienda la agenda para conocer un informe del Asesor Legal e igualmente del Alcalde sobre el tema del CECUDI de La Suiza y atención a los vecinos de La Suiza e igual manera se incluye en la agenda la tramitación de la Modificación No. 12 al Presupuesto 2022, la entrega por parte de la Alcaldía para que la Comisión de Hacienda y Presupuesto la conozca el próximo lunes. Los señores Regidores que estén de acuerdo en ampliar la agenda con esos puntos ya determinados sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Aprobada por unanimidad la ampliación de la agenda.

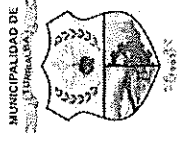
Se verá una nota que mando el señor Alcalde con varias situaciones, el informe del Asesor Legal con relación al veto del Alcalde, la atención a los vecinos de La Cruzada de Atirro con respecto al tema del CECUDI, 1 o 2 representantes pueden hacer uso de la palabra y después de eso el señor Alcalde tendrá uso de la palabra para entregar la Modificación Presupuestaria No. 12.

1. Atención a los vecinos de La Suiza en relación al tema del CECUDI.

Sra. Yajaira Torres Aguilar: Yo soy la vocera de las madres del CECUDI del Jardín de Los Sueños de La Suiza, para mí es un gusto estar aquí nuevamente, más que todo extenderles la preocupación, nuevamente estamos al pie de la lucha todavía por una respuesta de que es lo que van hacer, que procede con el CECUDI, se nos cerraron las puertas a los niños a partir del miércoles prácticamente ellos no asisten, recordarles que muchos de los niños que van comen y prácticamente se alimentan de lo que es el CECUDI, muchos de los niños han estado tristes, muchos han llorado porque se les ha terminado el proceso del CECUDI a como dicen ellos, pero yo tengo la fe y la convicción de que Dios está con nosotros y que nos va a escuchar, al igual que ustedes también nos puedan tener una respuesta el día de hoy, yo vengo representando prácticamente casi que a todas las madres, muchas están con situaciones muy particulares, muy difíciles, muchas madres van a tener que dejar sus trabajos, como van hacer con su sustento diario, como van hacer para pagar el cuidado prácticamente de los niños, porque una de las madres que está aquí con nosotros se vino del trabajo y se fue a ganar justamente hoy ₡10 000, ella vino, imagínese que usted tener que descontar ₡5 000 de lo que ella se ganó para pagar una niñera, entonces que queda prácticamente para la casa como decimos nosotros, muchos niños comen en el CECUDI, ella prácticamente viven de eso, solo esa comida hacen al día, entonces la preocupación de nosotras de las madres es que va a pasar, ahora que está cerrado que procede, que paso con el contrato extendido que votaron por unanimidad, los Abogados estuvieron de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



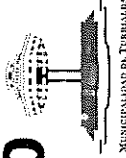
76399

acuerdo, dijeron que esta elegible y prácticamente venimos por una respuesta a ver que nos pueden decir, porque tengo entendido que el señor Alcalde mando un veto, no sé si el señor Alcalde lo firmo o si está en pie, entonces nosotros venimos respetuosamente a pedirles una respuesta, somos madres prácticamente desesperadas, viendo a ver que va a pasar con nuestros hijos más adelante, a ver si ustedes igual lo tiraron a concurso o si definitivamente no procede, entonces eso es lo que queremos venir a preguntarles con el respeto que ustedes se merecen y estamos en la lucha y por nuestros hijos vamos a seguir viniendo si es necesario pedir que se nos escuche, que se le ve a los niños prácticamente, varias de las madres vinimos con los niños porque no teníamos con quien dejarlos y muchas de las mamás no pudieron venir por eso, porque estábamos organizadas hoy a venir a pedirles que por favor, que piensen en los niños, ellos necesitan de ustedes, necesitan de nosotras, nosotras somos la parte responsable de ellos, nosotras tenemos que venir y buscar el sustento de esos niños, pero si no tenemos con quien dejarlos como vamos a hacer para darles un plato de comida, como vamos a hacer para darles el sustento que ellos necesitan, entonces con respeto les pido por favor pónganse en nuestros zapatos, póngase en nuestra posición, queremos que nos ayuden porque esta gestión viene desde agosto, desde hace varios meses atrás, teníamos tiempo para ponerlo esto en las mesas y todavía estamos en la lucha, es un poco agotador para nosotros y para los niños esperar una respuesta que no viene al caso, o sea no que no venga al caso, sino que o sea no nos beneficia, no nos beneficia, hay que pensar en ellos, hay que pensar en las madres como vamos hacer, muchas no tenemos acceso de subsidios del IMAS a parte de lo que es la Red de Cuido, entonces hay que pensar un poco en todo esto, que vamos hacer, estamos con las manos en el aire, estamos prácticamente vemos, lloramos de la desesperación, que vamos, a quien le vamos a decir, a que persona responsable vamos a dejar a los niños, no tenemos, en mi caso yo a mis hijos no los voy a dejar con mis padres que son adultos mayores para irme a buscar un sustento, entonces hay que buscar soluciones, hay que pensar en ellos, por mi parte al señor don Luis Fernando yo he hablado con él y siempre lo he tratado con respeto don Luis Fernando, usted lo sabe, gracias a Dios hemos tenido una buena comunicación, igual que con los del Concejo, les pido por favor piensen en ellos, no nos cierren el CECUDI, lo necesitamos.

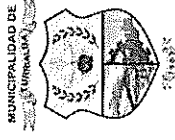
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si decirle que el Concejo Municipal ya tomo una decisión, hay un acuerdo que está en firme y el señor Alcalde lo veto y él si lo firmo, el veto lo firmo sino no se hubiese podido tramitar y ahora vamos a leer el informe de don Carlos Calvo sobre el veto, ahora después de que ustedes hablen hay algunas notas que hay que leerlas.

Sra. Gabriela Granados Muñoz: Al igual que todas las mamás preocupadas, con mucho respeto venimos hoy a acá nuevamente, yo tengo una muchacha discapacitada que tiene la bebé, la tiene el PANI, la niña necesita de una Red de Cuidos porque si no vamos a tener problemas en el PANI, no la podemos dejar con su mamá, evidentemente mi hija tiene problemáticas, no puede estar con la bebé, le cuesta mucho, pues sin embargo ella trata de ayudarnos en lo que se puede, pero la tiene el PANI, desde que se dio esta situación que nos iban a cerrar esa Red de Cuidos pues sabemos que hay más alternativas, pero la que tenemos ahí es como la más cercana y la más cómoda para que la bebé este ahí y también mi hija porque queda más que todo a la par de mi mamá, yo le pregunto al señor Alcalde, no lo conocía, solamente por foto, mucho gusto verlo presente para poderle preguntar si esta Red de Cuido ya cumplida su ciclo y si ya lo sabían porque a nosotras no nos lo dijeron y nos preguntaron le sirve lo que les vamos a proponer y nos hubiéramos sentado desde un principio de año y yo creo que esta situación se hubiera resuelto, porque ustedes nos hubieran escuchado todo lo que nosotros queríamos y pensábamos, yo no entiendo porque esperar y nos dimos cuenta no por ustedes mismos, como ustedes saben, si no nos hubiéramos dado cuenta quizás nos agarran de sorpresa igual y yo no sé si ya aburrimos con todo esto, pero no es eso, estamos peleando con los derechos de los niños, ayer a mí me dolió mucho don Luis Fernando que yo llegue del trabajo y la bebé le tenía hecha estas compartas dice ella, que son para el Alcalde, entonces ella aquí dice que le hizo muchos corazoncitos y que le dice muchas cosas y se dibujó ella ahí feliz, porque ellos ya entienden todo lo que está sucediendo, es una niña muy pequeñita pero muy inteligente y ella también

76400



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se quería hacer presente con las cosas y que el señor nos escuchara, ella dice que aquí se dibujó ella feliz porque usted no le va a cerrar la Red de Cuido, porque ella tiene que estar en algún lugar porque con mamá no se puede quedar y tita tiene que trabajar, yo siento que no estamos pidiendo tanto y tampoco hubiera sido tan difícil si ustedes hubieran querido ayudarnos, el miércoles cuando a mí me dijeron yo estaba en el trabajo que llevo el carro de la Municipalidad, iba a desalojar la Red de Cuido, yo me puse como loca y lloraba como desesperada porque yo decía y ahora quien y que va a pasar con la bebé que estaba ahí y todos los niños también, entonces don Luis Fernando no sé qué decisión habrán tomado, pero yo siento que si hubieran podido ayudarnos un poco mientras decidían que se podía hacer con toda esta situación y no dejar a muchos niños así como los dejaron, ellos no se han podido despedir de las Maestras, nosotras tampoco, es que se siente tan feo, para mí esto es muy duro, porque yo lo que hago es llorar, porque uno no sabe qué camino coger y a donde buscar ayuda, pero si ha sido muy duro y muy triste tener que sacar a los niños así como los sacamos, ya no pueden venir más y nada más, o sea termino un ciclo de casi 5 años para terminarlo así con tanto dolor en el corazón y también para los propios niños, ahora yo espero no sé qué decisión vaya a tomar, si habrá un futuro para que ustedes nos ayuden y vuelva a ser una guardería, otra cosa no la hubieran cerrado, o sea yo sé que usted hubiera podido ayudarnos de alguna manera u otra y esperar ahora en enero y hacernos esto en este tiempo de navidad donde ellos estaban tan felices organizándoles la fiesta, la tarde navideña ni siquiera la pudimos completar porque no nos dio tiempo de nada, porque estábamos muy ilusionadas con la noticia que habíamos recibido anteriormente que nos iban a dejar un poquito más de tiempo ahí mientras tanto ver que van a solucionar, venimos igual a buscar respuesta y a ver que nos dice usted y no le pedimos tanto don Luis Fernando, le pedimos la Red de Cuidos para seguir con ellos ahí, seguir trabajando, yo siento que no es tanto, no les estamos pidiendo millones de millones, ni siquiera estamos pidiéndoles un paquete de arroz, una bolsa de azúcar, nada, simplemente que nos ayuden a mantener ahí la Red de Cuidos y nosotros salir a trabajar y saber que ellos quedan ahí bien cuidados y que no se nos complique otra Red de Cuidos, porque es ahí es donde nos queda más cómodo, yo no puedo traerme la chiquita para Turrialba si trabajo en todas partes, entonces no la puedo jalar de una guardería a otra, entonces esa es mi consulta y también don Luis Fernando disculparamos si en algún momento ha habido alguna ofensa o hemos actuado mal, no sé, la verdad que las redes sociales dicen muchas cosas y también somos mamás muy respetuosas, pero preocupadas, entonces mil disculpas si hemos ofendido a alguien de antemano y de parte de todas las mamás del CECUDI.

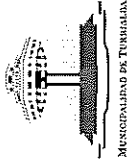
2. Lectura de Oficios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a leer las 2 notas, una del señor Alcalde que hace un resumen de los informes y también después el informe legal del Asesor Legal sobre el tema del veto, después de eso entonces entraremos en la discusión o debate en el Concejo sobre las manifestaciones de las ciudadanas, lo que el señor Alcalde pueda contestar, las aclaraciones que pueda hacer el Asesor Legal y los datos sobre los diferentes informes que dice el señor Alcalde en sus informes.

- a. Oficio No. MT-DA-LFLA-955-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de diciembre 2022.**

En referencia a lo solicitado en el acuerdo del Concejo Municipal, Oficio SM-1475-2022, Artículo Quinto, inciso 2, de la Sesión Ordinaria N°136-2022, me permito adjuntar los criterios legales y ampliaciones emitidos por la Asesora Legal Institucional, Asesor Legal del Concejo Municipal y Asesora Legal de la Alcaldía Municipal, en referencia al CECUDI La Suiza.

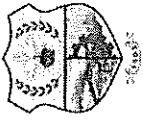
1. Oficio DSJ-078-2022 suscrito por la Licda. Gabriela Pizarro y el Lic. Carlos Calvo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

76401



2. Oficio que contiene criterio jurídico suscrito por la Licda. Evelyn Gómez, al cual se le adjunta oficio DGABCA-0404-2022 suscrito por Yesenia Ledezma R. - Directora General - Ministerio de Hacienda.
3. Oficio No. MT-DALFLA-905-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, solicitud de aclaración dirigida al Lic. Carlos Calvo y Licda. Gabriela Pizarro al oficio DSJ-078-2022.
4. Oficio MT-CMAL-099-2022, suscrito por el Lic. Carlos Calvo – aclaración de criterio jurídico oficio DSJ-078-2022.
5. Oficio DSJ-081-2022, suscrito por la Licda. Gabriela Pizarro, aclaración Informe Legal DSJ-078-2022
- **Oficio No. DSJ-078-2022 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicios Jurídicos y el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.**

Reciban un cordial saludo. Con el fin de atender solicitud de la Alcaldía Municipal en relación a la posibilidad legal de extender los contratos del CECUDI LA SUIZA a la actual adjudicataria, por cuanto en el presente contrato está por finalizar próximamente.

Al respecto, se ha determinado que;

1. El procedimiento fue realizado mediante una Licitación Pública
2. El plazo del contrato de Licitación Pública por Demanda es hasta por el plazo máximo de cuatro años. El cual este plazo máximo vencerá el presente año 2022 sin posibilidad de prórroga.
3. En caso de requerirse los mismos servicios de adjudicatario, es factible legalmente un contrato adicional de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la cual dispone que se cumplan con las siguientes condiciones:

“Artículo 209.-**Contrato adicional.** Si ejecutado un contrato, **la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza** podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya **sobre las bases del precedente.**
- b) Que se **mantengan los precios V condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.**
- c) Que el **monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior**, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que **no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto.** Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.
- e) Que en el contrato precedente **no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.**

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

Se adjunta, a mayor abundamiento el Oficio de fecha 28 de setiembre, 2015 (DCA-2433) de la **División de Contratación Administrativa** de la CGR, en la cual se estima que, en el caso de contratos de hasta cuatro años (que en el caso se refiere a una Licitación Abreviada por Demanda en servicios de vigilancia) bien podría resultar de aplicación lo dispuesto en su Reglamento, motivo por el cual la Administración puede celebrar un contrato adicional para contar con los servicios requeridos.

Por lo anterior, siendo que es el Concejo Municipal el competente para adjudicar, deberá existir un acuerdo del Concejo Municipal para la motivación por parte de este órgano competente para adjudicar, así también queda supeditado el presente informe, a la factibilidad técnica y financiera que emitan las unidades competentes.

- **Criterio Jurídico suscrito por la Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora de la Alcaldía, dirigido al Concejo Municipal y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

CRITERIO JURIDICO SOBRE VIABILIDAD JURIDICA DE SUSCRIBIR UN CONTRATO ADICIONAL CON ACTUAL OPERADOR DEL CECUDI

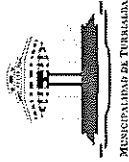
La suscrita, Licda. Evelyn Gómez Quirós, en mi condición de Asesora Legal de la Alcaldía Municipal, me permito exponerles con toda consideración y respeto lo siguiente.

En atención al análisis delegado a las asesorías legales institucionales en la reunión sostenida en días pasados sobre la viabilidad de firmar un contrato adicional para la Operatividad del CECUDI, me permito indicar lo siguiente:

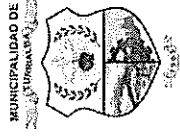
Si bien es cierto, el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente establece la posibilidad de suscribir un contrato adicional, no deja de ser una preocupación para esta Asesoría Legal que dicha opción está planteada en términos generales, pero no propiamente para un caso como el que nos ocupa, es decir, un contrato de servicios con las prórrogas ya agotadas.

Entiende la suscrita que, la Contraloría General de la República ha emitido varios criterios en los que a groso modo le solicitan su intervención en casos similares para autorizar contratos adicionales; en esos la Contraloría pronunciamientos ha hecho referencia de forma muy superficial al tipo de contratos pero no ha entrado a analizar propiamente la viabilidad de dicha opción en una licitación en la que ya se han agotado todas las prórrogas dispuestas en el contrato.

En todo caso, para efectos de la suscrita, establecer un contrato adicional para un contrato en el que ya han operado todas las prórrogas posibles sin una justificación debidamente sustentada, entraría ya de por sí a contrariar la normativa, sin embargo, debo aclarar que en un caso de extrema necesidad en el que se asuma tal opción, no sería viable legalmente suscribir un contrato adicional por el plazo de un año que ahora se propone por parte del Concejo Municipal, pues justamente el plazo del contrato original era de un año sin considerar las prórrogas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



76403

No se debe obviar que, en este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros o servicios no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida *con posterioridad* al inicio del concurso que originó el contrato, *que se trate de bienes de similar naturaleza*, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados, estimación inicial y que además, se acredite la razonabilidad del precio cobrado.

Pero más allá de esto, hay otro tema de legalidad que debe tomarse en cuenta y que está relacionado con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación Pública, pues la figura del contrato adicional ha quedado descartada de la misma.

Según el "TRANSITORIO 1º" de esa nueva Ley 9986 que entrará en vigencia el próximo 01 de diciembre del 2022 dispone que: **"Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso"**, así las cosas, aquellos contratos que hubiesen iniciado su ejecución, todo ello antes del 1 de diciembre de 2022, tendrán resguardado el principio de seguridad jurídica, como una garantía objetiva del propio ordenamiento, sin embargo, no necesariamente de todos ellos surgen derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas pues, si un contrato fenece antes de la entrada en vigencia de esa nueva ley, no podría argumentarse ningún derecho adquirido ni menos una obligación de inclinarse por un contrato adicional para alargar la prestación del servicio, pues tal decisión sigue formando parte de la discrecionalidad que le asiste a la Municipalidad.

No obstante lo anterior, el mismo numeral 209 del citado Reglamento determina al día de hoy, que el contrato adicional es un "nuevo contrato" el cual solo podría suscribirse al terminarse la contratación original, de forma que, al firmarse un nuevo contrato estando ya en vigencia la nueva ley entraríamos en una abierta contradicción e ilegalidad, por cuanto la nueva ley no contempla esa figura del contrato adicional, quedando entonces sin sustento jurídico ese nuevo pacto, alejándose del principio de legalidad que establece que los funcionarios públicos solo pueden hacer lo que les está permitido expresamente.

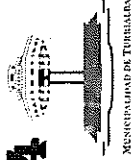
A manera de ejemplo, traigo a colación otro **"Transitorio X"** incluido en la nueva ley que establece lo siguiente:

"TRANSITORIO X- En los dieciocho meses siguientes a la publicación de la presente ley, las instituciones públicas que dispongan de un contrato en ejecución o que deban suscribir un contrato para la provisión del servicio de plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), lo harán por periodos de ejecución o prórrogas que no superarán la fecha prevista como entrada en vigencia de la presente ley, momento desde el cual se les aplicará el modelo tarifario y el reglamento respectivo. En caso de existir contratos que superen la fecha indicada, estos no podrán prorrogarse, y deberá gestionarse lo correspondiente para migrar al modelo tarifario reglamentado una vez finalizado el período en ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la presente ley." (Lo subrayado no es del original)

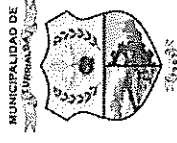
Si prestamos atención, ese transitorio se refiere a la provisión de servicios de SICOP y pretende que aun estando en ejecución contratos de ese servicio que deban prorrogarse, dichas prórrogas no podrán superar la fecha de entrada en vigencia de la nueva Ley General de Contratación Pública.

Para los efectos, tendríamos que suponer que una prórroga y un contrato adicional son figuras distintas —y lo son efectivamente— sin embargo, en la materialidad conlleva una ampliación de objetos y plazos y partiendo de la lógica del transitorio anteriormente citado, ni una prórroga ni un contrato adicional de un contrato iniciado antes podría venir a superar la fecha del 01 de diciembre del 2022.

76404



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es por lo anterior, que esta Asesoría Legal de la Alcaldía Municipal se separa del criterio de los estimables colegas institucionales, pues considero que no existe viabilidad jurídica para suscribir un contrato adicional sin violentar el principio de legalidad que resulta ser de observancia obligatoria, pues no solo se trata de analizar la individualidad del Contrato adicional sino de su repercusión con la entrada en vigencia de la nueva ley.

Así las cosas, **NO RECOMIENDO** la suscripción de un contrato adicional para justificar la permanencia de la operatividad del CECUDI, por lo que creo conveniente la valoración oportuna de la suscripción de un convenio como el ya sugerido o bien la tramitación de un nuevo proceso de contratación, sin dejar de tomar en cuenta la duración del mismo, pues la edificación no podrá ser administrada por ningún contratista mientras se tramita tal procedimiento.

- **Oficio No. DGABCA-0404-2022 firmado por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez - Directora General - Ministerio de Hacienda, dirigido a la señora Patricia Navarro Vargas – Oficialía Mayor y Dirección Administrativa Financiera – Ministerio de Hacienda.**

Asunto: Respuesta al Oficio OM-DAF-0375-2022.

Mediante el oficio OM-DAF-0375-2022 de fecha 29 de junio de 2022, recibido en esta Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, en adelante DGABCA, se plantea la siguiente consulta:

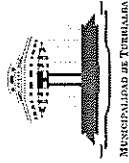
“En razón de que el Ministerio de Hacienda, posterior a la entrada en vigencia de la nueva Ley, continuara recibiendo bienes y servicios de varios contratos que quedarán en ejecución, los cuales fueron o serán iniciados bajo el amparo de la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su respectivo Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33411) y sus reformas, es necesario conocer el criterio de la Dirección a su cargo, sobre la posibilidad de que a esos contratos mientras estén vigentes les aplique la normativa establecida, en el artículo N°208 del RLCA, referente a la “Modificación unilateral del contrato” o bien en caso de requerir bienes o servicios adicionales de igual naturaleza, podría obtenerlos de los mismos contratistas de conformidad con el artículo N°209 del RICA Contrato adicional”.

En atención a la consulta planteada debe considerarse que como parte del proceso de transición que implica la adopción de la nueva Ley, la cual entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2022, se incorpora en el Capítulo III, el Transitorio I, el cual establece: “TRANSITORIO I- Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta Ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso”.

En ese sentido, el legislador previó la posibilidad de que aquellas contrataciones o procedimientos cuya decisión inicial ocurrió antes del 1 de diciembre de 2022, o de contratos iniciados antes de esa fecha se concluyan conforme a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y su reglamento, siendo ésta la normativa que al momento de iniciar el procedimiento o iniciar la ejecución del contrato, se encontraba vigente.

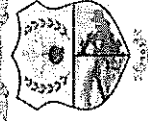
De la norma transcrita se desprenden dos momentos trascendentales, el inicio del procedimiento de contratación y los contratos ya iniciados, ambos hechos determinantes para establecer con claridad si la aplicación de la LCA se mantiene para estos casos, aún después de su derogatoria.

La consulta planteada por parte de la Dirección Administrativa y Financiera se dirige a la aplicación de lo establecido en dicho transitorio y su incidencia sobre dos figuras jurídicas que prevé la normativa vigente, a saber, la modificación unilateral del contrato, regulada en el artículo 208; y el contrato adicional, establecido en el artículo 209, ambos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), al efecto señalan:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



76405

"Artículo 208.-**Modificación unilateral del contrato.** La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, **aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta**, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado,

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas. Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

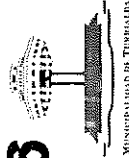
El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes.

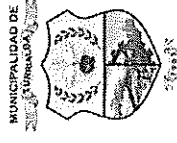
Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público, La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo. "(la negrita no es del original).

Artículo 209.-Contrato adicional. Si **ejecutado un contrato**, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas,
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se excluyen del cómputo de este plazo de ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento, "(la negrita no es del original).

Teniendo claridad sobre las particularidades que la Administración debe valorar para utilizar una u otra figura, así como lo dispuesto en el Transitorio I de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), se atiende la consulta, según lo que correspondiente a cada uno de los supuestos planteados:

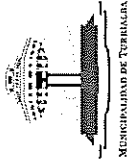
La modificación unilateral del contrato, como lo indica el artículo 208 de referencia, se podrá efectuar tan pronto el contrato se perfeccione, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, siempre que concurran las reglas previstas. En este supuesto, si el contrato que requiere modificarse inició antes del 1 de diciembre del 2022 y de concurrir los elementos previstos en el artículo 208 del RLCP, al amparo del Transitorio I resultaría procedente tramitar la modificación unilateral, dado que la norma transitoria posibilita que ese contrato que se gestó al amparo de determinadas regulaciones finalice al amparo de las mismas, siendo una de esas regulaciones la prevista en el artículo 208 de referencia. En este orden, es importante recalcar que la modificación unilateral no implica la existencia de un nuevo procedimiento o un nuevo contrato, sino de un ajuste al mismo.

Por otra parte, en relación con **la figura de contrato adicional** prevista en el artículo 209 del RLCA, estamos ante un supuesto de una nueva necesidad de la Administración que si bien la normativa prevé pueda ser atendida sobre las bases del contrato precedente, este contrato adicional se genera **a través de la tramitación de un contrato nuevo**.

Respecto a lo señalado anteriormente, de acaecer la fecha de vigencia de la Ley N°9986, sea el 1 de diciembre, y de existir un contrato aun en ejecución tramitado al amparo de la Ley hoy vigente, no podría tramitarse un contrato adicional al amparo de la Ley N°7494, posteriormente a dicha fecha dado que al considerarse el contrato adicional como un contrato nuevo, le aplicaría por esa condición, la nueva Ley; procediendo tramitar el procedimiento de contratación pública al amparo de estas nuevas regulaciones.

Sobre esta figura, debe además citarse que no es contemplada en la Ley N°9986.

No se omite indicar, que en virtud del principio de centralización normativa y descentralización operativa que rige la materia de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, deberán las administraciones contratantes efectuar el análisis respectivo para a partir de lo establecido en el Transitorio I, la aplicación o no de la LCA en sus procedimientos de contratación, sin perjuicio del control de fiscalización que puedan efectuar las instituciones competentes según la materia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



76407

- **Oficio No. MT-DA-LFLA-905-2022** firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal Institucional.

SOLICITUD DE ACLARACION DE CRITERIO JURIDICO DSJ-078- 2022

De acuerdo con lo conversado en la reunión sostenida en el Despacho de la Alcaldía Municipal el 15 de noviembre del 2022, en la que se abordó el contenido del dictamen de la Comisión Especial del CECUDI, se llegó a la conclusión inmediata de que no era posible admitir una prórroga del contrato, pero usted doña Gabriela propuso la figura del contrato adicional con la que en principio usted don Carlos no tuvo oposición alguna, a pesar de eso y ante las inquietudes que aún quedaban pendientes se llegó al acuerdo de analizar con mayor profundidad la viabilidad legal de ese contrato adicional, pues había preocupación no solo por la aplicación propiamente dicha para el caso concreto, sino por la entrada en vigencia de la nueva ley de contratación pública.

Mediante **CRITERIO JURIDICO DSJ-078- 2022** suscrito por ustedes, se hace ver que es viable firmar un contrato adicional en este tipo de casos, sin embargo, no se entra a analizar el alcance de un contrato adicional at entrar en vigencia una nueva ley que no contempla esa figura jurídica.

El contrato adicional tiene la particularidad de que debe firmarse al vencer el principal y en estricto sentido el contrato vigente vencería el 03 de diciembre del 2022 (aunque se ha tomado la previsión de comunicar en tiempo a la contratista que sus labores terminan el 30 de noviembre porque el IMAS no contempla el pago de fracciones de tiempo), lo que conlleva que la firma de un contrato adicional como CONTRATO NUEVO tendría fecha posterior a la entrada en vigencia de la nueva ley el 01 de diciembre y en ésta ya no se incluye el contrato adicional.

Entonces, el Concejo Municipal no solo se adelanta y toma un acuerdo sin esperar el criterio jurídico que se les solicitó, sino que luego ingresa el **CRITERIO JURIDICO DSJ-078- 2022** que de alguna forma avala tal decisión ilegal.

Por esta razón, les solicito se aclaren su criterio jurídico y determinen cuál es el fundamento legal que encontraron ustedes para avalar la firma de un contrato adicional sabiendo que mañana entra a regir una nueva ley que no permite ya tal cosa, tomándose en cuenta que el contrato tendría que realizarse con posterioridad al 01 de diciembre del 2022.

Para efectos institucionales doña Gabriela, necesito que me indique cómo redactaría usted ese contrato adicional para efectos de que esta Alcaldía y la Proveeduría puedan tramitarlo de forma legal.

No omito manifestarles que la labor de las asesorías en general es analizar todos los alcances de los temas que se someten a su estudio y en este caso, su criterio no solo no aborda el tema integral, sino que ha servido de insumo para que el Concejo Municipal tome un acuerdo ilegal.

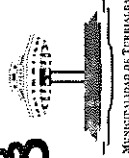
Espero la aclaración de su criterio en un plazo 24 horas **SIN EXCEPCION.**

Agradezco el trato prioritario a este asunto.

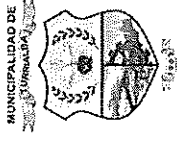
- **Oficio No. MT-CMML-099-2022** firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Se recibe oficio MT-DA-LFLA-905-2022, el cual corresponde a una aclaración sobre el firmado por el suscrito, en conjunto con la Asesora Legal institucional de esta Municipalidad,

76408



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licda. Gabriela Pizarro Palma, respecto al tema del contrato adicional con el CECUDI de La Suiza.

Usted, don Luis Fernando, me solicita aclarar y determinar el fundamento legal que se utilizó para avalar la firma de un contrato adicional.

Aunque en la reunión y en el criterio vertido se indicó claramente, procedo a reiterarlo:

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto 33411, el cual, a la fecha y hora del presente, así como del 078 anterior, se encuentra vigente:
"Artículo 209. -Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

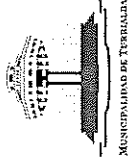
La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

(Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N°40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 201 al 209)"

Con pleno conocimiento del Concejo Municipal, su persona y demás partes involucradas, de que la nueva Ley General de Contratación Pública, Ley 9986, no prevé la figura que si se podría aplicar con el anterior.

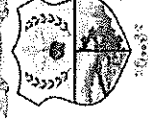
En otro orden de ideas, el criterio se vierte con aplicación de la ley vigente más no así la entrante, sin embargo, ya era de conocimiento general su variación.

Si por plazo, - que a todas luces es más que ajustado- no se pudiere efectuar el procedimiento, deberá existir la comunicación al del Concejo Municipal para que éste esté en autos de lo que sucedió.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



76409

- **Oficio No. DSJ-081-2022** firmado por la **Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal Institucional**, dirigido al **M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal**.

Reciban un cordial saludo. En atención al Oficio N O MT-DA-LFLA-905-2022 recibido el día de hoy 1 de diciembre de 2022 y dentro del plazo establecido le aclaro lo siguiente:

Primero:

Lo referido en el Informe Legal DSJ-078-2022 es un **CONTRATO ADICIONAL NO ES UN CONTRATO NUEVO** por lo que así debe entenderse en forma correcta, a efectos de evitar confusiones o interpretaciones erradas al respecto.

Debe quedar claro que ya el contrato tiene una **DECISIÓN DE INICIO** ya nació a la vida jurídica mediante un proceso de Licitación Pública, y **ESTE PROCESO DEBE CONTINUARSE Y FINALIZARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL MOMENTO DE ADOPTARSE LA DECISIÓN INICIAL DEL CONCURSO**. Tal y como lo señala el transitorio I de la nueva Ley General de Contratación Pública (N°9986)

En resumen, los contratos que nacieron con la ley anterior, finalizarán bajos los mismos principios y la misma normativa de la ley que los vio nacer.

Segundo:

Lo Informes de la Asesoría Legal no sustituyen la decisión de los jerarcas, y se aclara que el mismo Oficio indica claramente, que se requieren de los informes técnicos y financieros respectivos, emitidos por las Unidades y funcionarios competentes. Aspectos que además señala el Acuerdo del Concejo Municipal.

Tercero:

La Municipalidad de Turrialba en todo su despliegue de la actual actividad administrativa va a requerir una cantidad de bienes y servicios (combustibles, maquinarias, asfalto, herramientas de trabajo, papelería, repuestos, etc.) **QUE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PUEDE OBTENER DE SUS PROPIOS PROVEEDORES SIN REQUERIR REALIZAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** si los contratos están en ejecución **Y HASTA SEIS MESES DESPUES DE HABERSE FINALIZADO EL CONTRATO** pudiéndose en casos particulares prorrogar, modificar, ampliar, adicionar dentro de los plazos, por los montos y conforme a ley del momento en que se tomó la decisión de inicio.

Tercero:

El contrato adicional se analizó a la luz de la normativa vigente y en el momento en que ya existe previamente una **DESISIÓN INICIAL** pues ha nacido a la vida jurídica el contrato y todo el proceso de contratación administrativa previo. Por lo tanto, le aclaro, que la nueva Ley General de Contratación Pública (N°9986) vigente a partir de hoy establece en el **Transitorio I** lo siguiente:

TRANSITORIO I

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS INICIADOS ANTES DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY. SE CONCLUIRÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL MOMENTO DE ADOPTARSE LA DECISIÓN INICIAL DEL CONCURSO.

En este mismo sentido, en El Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (publicado en el Alcance No 258 de La Gaceta No 258 del miércoles 30 de noviembre del

2022) vigente a partir del día de hoy 1 de diciembre de 2022, establece en el **Transitorio I lo siguiente**

Transitorio I.

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS INICIADOS ANTES DE LA VIGENCIA DE ESTE REGLAMENTO SE CONCLUIRÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL MOMENTO DE ADOPTARSE LA DECISION INICIAL DEL CONCURSO.

Por lo anterior, si bien la nueva normativa vigente a partir de hoy no señala el contrato adicional, si es factible legalmente un contrato adicional a la luz del TRANSITORIO I de la Ley y El Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (publicado en el Alcance No 258 de La Gaceta No 258 del miércoles 30 de noviembre del 2022). Lo anterior, condicionado a que deben existir y sustentarse en los Estudios Técnicos V Financieros que al respecto se remitan.

Para el contrato adicional: se requiere que consten en el expediente lo siguiente:

- El Acuerdo del Superior jerárquico que tomó la decisión de adjudicar (en el presente caso el Acuerdo del Concejo Municipal)
- El Informe Técnico respectivo emitido por la supervisora y Encargada del Contrato.
- El estudio de factibilidad financiera que sustente el contenido económico por el plazo estipulado. (Departamento Financiero)
- Los informes del CCSS, FODESAF, INS, y demás obligaciones que establece el **Cantel de Licitación y las mismas bases del procedimiento administrativo del concurso público POR CUANTO EL CONTRATO ADICIONAL ES SOBRE LA MISMA BASE DEL CONCURSO PRECEDENTE Y BAJOS LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO PREVIAMENTE REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN.**

b. Oficio No. MT-CMH-105-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de diciembre 2022.

El presente es para analizar y emitir recomendación respecto al Veto que ha planteado el señor Alcalde Municipal, el día 06 de diciembre del año en curso, el cual va dirigido contra el acuerdo municipal, tomado por éste órgano mediante oficio SM-1447-2022 de fecha 30 de noviembre del año 2022, el cual trata sobre el ya conocido asunto: CECUDI LA SUIZA.

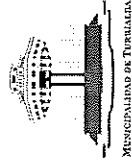
El veto, tiene su fundamentación jurídica en el Código Municipal, ley 7794, artículo 167, que cita:

“Artículo 167. - El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

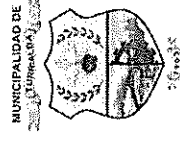
El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.

En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.”

El Tribunal Contencioso Administrativo, Sección II, ha definido la figura del veto como una medida impugnativa, cuyo ejercicio recae con exclusividad en la figura del Alcalde. Consiste en una acción de reclamo cuya legitimación activa ha sido conferida únicamente a este



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



76411

funcionario de elección popular, ello se desprende no solo del marco constitucional, sino de las normas legales que dan contenido y desarrollo a tal figura.

Ahora bien, sobre el caso en concreto, el veto interpuesto cumple con los presupuestos previstos por el citado artículo en cuando a su admisión, entendiéndose la legitimación es la correcta, el mismo fue interpuesto dentro del plazo perentorio de los 5 días hábiles posteriores a la aprobación definitiva del acuerdo, contiene claramente su razonamiento de legalidad y oportunidad. Por ende, recomiendo al Concejo Municipal, declarar la admisibilidad del veto por su forma y proceder de seguido con el análisis del fondo que se ha planteado en el mismo.

El veto en este caso, se ha interpuesto contra el acuerdo tomado por éste órgano en fecha 29 de noviembre del año 2022, en la Sesión Ordinaria número 135-2022. Siendo que éste, en su parte dispositiva cita únicamente el traslado al Alcalde Municipal del dictamen realizado por la Comisión Especial que analizó el tema. Textualmente indica:

“SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial de Red de Cuido. Transcribáse al M. Sc. Luis Fernando León Alvarado — Alcalde Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.”
Yéndonos propiamente al dictamen de Comisión que da origen al acuerdo vetado, también posee un apartado dispositivo, que se copia de manera textual e íntegra a continuación:

“Por lo tanto:

La Comisión Especial de la Red de Cuido solicita al honorable Concejo Municipal que en base al acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria N°133-2022 celebrada el día martes 15 de noviembre del 2022 en el Artículo Cuarto Inciso 3 se proceda con carácter de urgencia por parte de la Administración Municipal a confeccionar el contrato adicional a la LICITACION PÚBLICA No. 2018LN-00002-01 CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO LA SUIZA, CANTÓN TURRIALBA CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA la cual fue adjudicada a la señora Georgina Merayo Estrada, amparados en el Artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido a que se cuenta con la viabilidad legal y financiera, asimismo se aporte el análisis técnico solicitado y se ejecute de inmediato.”

El subrayado no es del texto original.

Estima éste Asesor, que el acuerdo tomado corresponde a un acuerdo de confirmación o ejecución del anterior, que, aunque no se cita su consecutivo, corresponde al SM-1382-2022. Tal y como se subraya en el copiado, en su último renglón se solicita la acción de ejecutar el acuerdo supra. Siendo éste último una reproducción incluso textual del acuerdo principal.

De éste modo, resulta de aplicación el numeral 169 del Código Municipal en su inciso f, que cita textualmente:

“Artículo 169 - No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos:
(...)

f) Los de mero trámite o los de ratificación, **confirmación o ejecución de otros anteriores.”**

El subrayado no es del original.

Al respecto; el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante Sentencia: 00164 Expediente: 07-000087-0161 -CA Fecha: 15/05/2009 Hora: PM, citó en lo que interesa: “En cuanto a los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores, el asunto no evidencia mayor problema, siendo que en principio, son repetición de otros actos

previos contra los cuales, bien pudo haberse planteado el veto. No obstante, cabe cuestionarse las acciones que puede emprender el Alcalde ante un desbordamiento en la ejecución del acuerdo del Concejo, constitutiva de una vía de hecho, coacción ilegítima. Parece que el veto no sería pertinente, pero el Alcalde estaría legitimado para requerir al Concejo una adecuación de la conducta al contenido real del acuerdo o bien, requerir por los canales recursivos ordinarios el ajuste debido de ese funcionamiento lesivo. (...)"

Ahora bien, no siendo el acuerdo impugnado, sujeto de veto por su fondo, y en el caso que el Concejo Municipal, lo determine de ésta forma, deberá procederse conforme al numeral 167 antes citado, que en su párrafo tercero, dispone la obligación de elevar los autos ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para que sea éste quien resuelva en condición de Jерarca Impropio, de manera inmediata. Sobre esto, la Procuraduría General de la República ha citado en su dictamen (3-383-2005, lo siguiente:

En otras palabras, el Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo, al conocer en alzada o por medio de un veto del Alcalde contra los acuerdos municipales actúa como Jерarca impropio de la Municipalidad, y no en función de órgano jurisdiccional, ejerciendo un control de legalidad y en el veto ahora también de oportunidad. El acto sigue estando revestido del carácter municipal intrínseco (Ley 4957, artículo 3º. inciso a). Arts. 156 y 158 del Código Municipal. Resoluciones del Tribunal Superior Contencioso Administrativo N° 3620 de 1979. Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Primera N° 6057 de 1983 y 10886 de 1988).

Por otra parte, en el mismo numeral se dispone el llamado efecto suspensivo de los medios recursivos. Es decir, una vez rechazo el veto, suspende inmediatamente los efectos del acuerdo, sino hasta que resuelva el Tribunal Contencioso Administrativo, declarando la legalidad o no del acuerdo vetado, y no teniendo competencia el Alcalde Municipal para ejecutar lo vetado.

Bajo esta misma de criterio se ha pronunciado la Procuraduría General de la República, quien de manera textual en su dictamen en (3-383-2005 indicó:

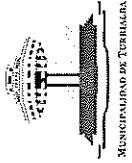
(...)
El otro aspecto a destacar del veto es el de constituir un mecanismo de suspensión de la eficacia del acto, mediante cual el Alcalde deja constancia, fundada y en tiempo, acerca de su inconformidad sobre la invalidez e inoportunidad del acuerdo impugnado. (Con referencia al veto como medio de suspensión de la eficacia del acto, vid.: Eduardo Ortiz. La Municipalidad en Costa Rica Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid. 1987, pgs. 370 394; y El Control de los municipios. Revista Judicial N° 35, pgs. 25 y 35).

Así las cosas, mientras el Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo no resuelva, el alcalde no tiene competencia para ejecutar lo acordado por el Concejo y vetado por él." (Reiterado en el dictamen (3-175-2004 de 8 de junio del 2004. El subrayado no es del original).

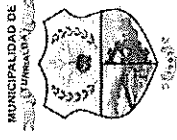
(...)"

De todo lo anterior, recomiendo al Concejo Municipal:

1. Declarar admisible el veto por cumplir con los preceptos legales para su interposición.
2. Rechazar el veto por el fondo, debido a que el acuerdo vetado corresponde a una reproducción de un acuerdo anterior y su ejecución (artículo 167).
3. Elevar el asunto de manera inmediata- sea el día hábil siguiente- al Tribunal Contencioso Administrativo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



76418

4. Automáticamente después de rechazado el veto, se suspende la ejecución y eficacia del acto hasta tanto el Tribunal Contencioso Administrativo resuelva la legalidad del acuerdo tomado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya tenemos los elementos, escuchamos a los vecinos, una nota con varios criterios por parte del Alcalde y el criterio del Asesor Legal que en resumen lo que está diciendo es que es admisible desde el punto de vista de plazo, porque está vetando el acuerdo del 29 por eso, aunque se rechazaría el veto porque es una reiteración del acuerdo del 15 de noviembre, pero como si el Concejo acoge el criterio del Asesor Legal y rechazamos el veto tendríamos que elevarlo al Contencioso Administrativo y de tal suerte eso sería que se suspende la ejecución hasta que el Tribunal analice por el fondo el tema, pongo en discusión la situación.

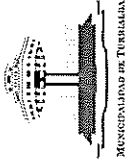
Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo escuche los 2 documentos que se acaban de leer, en el primero la Alcaldía expresa desde un punto de vista jurídico del porque el veto hay que tomarlo y es admisible, criterio también que el Asesor Legal lo está dando que es admisible, pero compañeros si esté arreglo jurídico que se está dando por parte de nuestro Asesor de rechazar el veto y mandarlo a un Contencioso Administrativo y conociendo por experiencia propia de los recursos que yo he presentado y lleva más de 2 años en darle una resolución, aquí vamos a afectar más a la comunidad, porque todo el acto administrativo se paraliza y se queda ahí en standby, entonces compañeros yo creo que hay un asidero legal y este Regidor lo estaría votando el veto a favor del señor Alcalde en el sentido de que nos está previniendo, de que se estarían violando leyes que nos están rigiendo y creo y repito que cuando nosotros asumimos este cargo, nosotros juramos respetar siempre las Leyes de la República y no podemos estar nosotros desconociendo estas Leyes de la Republica, entonces que sería una ruta mucho más corta, porque si nosotros rechazamos el veto y lo mandamos al Contencioso Administrativo eso va a durar un gran tiempo la resolución y van a perjudicar más a los niños, a los beneficiarios de esa institución aquí en el Distrito de La Suiza, entonces me parece que hay un daño por medio de la imposibilidad jurídica que este Regidor considera que se tomó y que no era la correcta y que la Alcaldía se percató y nos está previniendo con su veto y resguardando jurídicamente a nosotros Regidores, que esa es mi opinión personal a la hora de tomar una determinación, si nosotros rechazamos el veto y eso hay que hablar con la naturalidad del caso a los vecinos y vuelvo a reiterar, esta situación legal iría al Contencioso Administrativo y la resolución no es que se va a tener en 8 días, se va a tener entre 2 años a 1 año mínimo y que van hacer los vecinos teniendo una institución totalmente cerrada durante 2 años, o sea aquí creo como Educador que priva el derecho de los niños y de los usuarios que son menores y que requieren esa institución, entonces la salida de la Alcaldía es la mejor para no perjudicar más a la comunidad, porque si nosotros rechazamos ese veto, vuelvo a reiterar va a durar el sueño de los justos, mínimo 2 años, ni vamos a estar nosotros acá para cuando venga la resolución, van a estar ahí una institución cerrada sin darle un uso y por lo tanto compañeros este es mi punto de vista que yo como Regidor me apego a la alarma jurídicamente que nos está dando la Alcaldía con su interposición del veto, pero no comparto en rechazarlo por la situación que les he explicado reiteradamente, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si aclaro varias cosas, uno yo en la Sesión del 29 yo no estaba yo estaba fuera del país, la que presidió fue doña Flora, entonces cuando yo regreso observo la naturaleza del acuerdo y he tratado de analizar la situación, pero yo si veo que es la reiteración de un acuerdo anterior y es ahí donde tal vez me parece que llevo una diferencia lo que dice don Walding, porque si de Ley hablamos, la Ley es pareja, si se puede declarar admisible hay que rechazarlo el veto, así de sencillo, aunque para mí la opinión más sencilla hubiese sido declararlo inadmisibile y buscar una solución concertada, yo me recuerdo que estuve en una reunión en la oficina del Alcalde cuando me decían que si se hacía un convenio con el Ministerio de Salud se podía afectar solamente como un mes, como el mes de diciembre o algo así, pero habían dudas sobre los compromisos de que asumía el Ministerio de Salud, sobre todo con horarios y cosas de ese tipo, yo siempre pedí un cuadro comparativo de lo que hacía el CECUDI y de lo que

hacia el Ministerio de Salud a través de los CEN-CINAI, desafortunadamente al día de hoy no lo tengo para analizarlo, entonces desde el punto de vista legal habría que hacer en ese contexto y habría que tener aquí la discusión por el fondo del informe de don Carlos que nos deja en una encrucijada, es una encrucijada, porque si nosotros rechazamos el veto nos llevamos más tiempo, pero cumplimos con lo que dice la Ley, Ley que el Alcalde estaba cumpliendo que por eso presento el veto, entonces si la Ley la vamos a aplicar, hay que aplicarla toda, no en pedacitos, así de sencillo, o la aplicamos toda o no aplicamos ninguna, así de sencillo, también siento que lleva usted razón la señora que dijo si esto se sabía desde el tiempo atrás porque la Administración que es a la que le corresponde, no a este Concejo, no lo hizo con tiempo y eso si se lo digo al señor Alcalde que ojala nos dé una explicación porque hasta ahora nos viene a decir la situación, porque no nos puso en antes, hoy vine, pasaron hace un momento unas fotos que usted fue al CECUDI de Azul a visitarlo y si le reprocho señor Alcalde con el mayor respeto que igualmente no involucro a la Comisión de Red de Cuido, no les pidió que los acompañaran y ni siquiera nosotros que somos Regidores del distrito doña Flora y yo, invitarnos por un tema de cortesía, la sana convivencia de estas 2 autoridades que son ustedes y nosotros pasa por la cortesía de cuando hay un tema tan grave como esto involucrarnos, yo si se lo digo que ojala primero en el caso lo dejo constando en Actas, porque como Presidente debo de defender la autoridad de este Concejo Municipal y de las Comisiones y no invitar a una Comisión Municipal a una visita suya que usted puede hacer todas las visitas que quiera, pero en este tema puntual sabíamos que era una situación que podría generar alguna incomodidad, así que no generarla pues me parece que genera esa incomodidad que como Presidente esperate sus explicaciones, entiendo que usted puede ir donde le parezca y con quien le parezca, pero igualmente es importante tener el señorío y la autoridad de este Órgano Colegiado que es el Concejo Municipal, que por Constitución somos la máxima autoridad del Gobierno Municipal, termino también indicando que si hay algo que nos debe de llevar en esta situación legal y hasta algunos la han visto política es el tema de los niños, yo pienso que ese debe ser nuestro mayor concepto, buscar la menos afectación para los niños, si la menos afectación para los niños era hacer un Convenio con el Ministerio de Salud y trasladárselos a los CEN-CINAI pues nos hubiesen convencido con tiempo, pero imagínese que el Convenio con el Ministerio de Salud creo que lo entregaron la semana pasada o está, el martes de esta semana, cuando lo entregaron Jennifer, la tras anterior, entonces muy poco tiempo para analizarlo, yo creo que se le paso igual a don Carlos Calvo para que lo analizara, yo no sé si ya él dio un criterio al respecto a eso, pero muy poco tiempo para resolverlo, pero ya ahora decir que el tiempo no se dio, pues es solamente un tema de reflexión, se los digo a las señoras ya el tiempo pasado, ya pasado es, ahora lo que hay que hacer es buscar una solución, una solución pronta efectiva, no compleja y ser asertivos, yo les voy a decir que en los años que tengo sentado en esta silla nunca habia visto un tema tan convulso, tan difícil, no es fácil, porque por un lado tenemos un tema legal, por un tema sensible como son los niños y por otro lado un tema de tiempo también, ante eso esperare cual serán decisiones del Concejo, ya los criterios están dados y esperamos las explicaciones de los miembros de la Administración y del Concejo en sí.

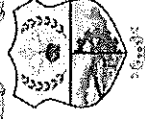
Reg. Mirania Díaz Sojo: Yo como representante de la Comisión de Red de Cuido si quería decirles unas palabras, se hicieron varios dictámenes, en ellos tuvimos la asesoría de don Carlos representante legal del Concejo y también de la señora Pizarro, entonces a mí eso me queda mucho un sin sabor, si ya teníamos todo esto, o sea porque tantos dictámenes, o sea que clase de asesoría nos dan al Concejo, pienso que esto es muy delicado de actuar, porque ya tenemos ahora este informe del veto, entonces nos reunimos tantas veces y con él y con otra señora y ahora nos presentan esto, igualmente yo quisiera conocer el informe de la señora Pizarro porque creo que por ahí escuche que lo presentaron, solamente que no se leyó.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: No soy técnico en el asunto, no soy tampoco de la parte legal, pero sí con un corazón humano, yo creo que eso si lo tenemos todos o algunos, pensando en los niños que es un lindo regalo que les estamos dando en el mes de diciembre, pero como dice el señor Presidente porque si había el tiempo necesario para dicha situación siempre se toman las cosas así un poco apresuradas, yo les pido a los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
Turrialba



76415

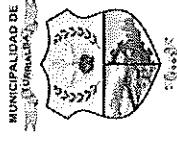
señores Regidores, Concejo Municipal, como repito no soy técnico, ni la parte lega, hay me disculpan, pero si veo en los niños, veo en que no es lo mismo el CEN-CINAI que el CECUDI, hay una gran diferencia, porque yo he hablado con compañeros que trabajan ahí y tengo un nieto ahí en el CEN-CINAI, entonces no es lo mismo compañeros, hay una gran diferencia, lo seguiré apoyando compañeros de la comunidad de La Cruzada, si tienen que unirse todos, La Cruzada y Las Gaviotas porque es humano, son los niños y lo seguiré apoyando a nivel de la Asociación de Desarrollo Canadá, a nivel como Síndico hasta donde sea posible asesorándonos, ahí está el edificio, si fuera el caso buscar alguna otra entidad que nos ayude, que nos apoye, si hay que hacerlo a nivel cooperativo, si hay que hacerlo a nivel de una Asociación, si tenemos que trabajar a nivel de la comunidad y buscarle otra forma, otra figura al proyecto, aunque nos llevemos tiempo también, la cuestión es aprovechar las instalaciones que no sé por ese lado como está con el asunto de las instalaciones si ese se cerrara, entonces si les pido apoyo a los compañeros Síndicos, no importan, veamos a nivel del Cantón, veámoslo a nivel de los niños y les pido a los compañeros Síndicos que por los menos nos hemos estado uniendo un poquito y los compañeros Regidores con el Concejo, compañero de La Suiza, Regidor Castro y el Concejo de Distrito es un tema que lo llevo el jueves yo, ya lo lleve y ahora el jueves vamos a tomar algunas decisiones para dar fuerza a esto y como lo repito si es Ley, es Ley, no estoy en contra de la Ley, no conozco bien la Ley en sí por el cual se están tomando ciertas decisiones, pero si unámonos y ojala que el Concejo tome la mejor decisión pensando en los niños de esa comunidad y en los niños de Turrialba.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Señor Presidente solamente por un tema de orden quisiera solicitar si se me puede ampliar el periodo de intervención porque son muchas cosas y además una que no se ha tocado que no guarda en relación estrictamente con el tema, pero que quería hacer la aclaración a iniciar, que ha sido con su intervención en relación a mi participación en hoy en una visita al CEN-CINAI de La Isabel, bueno doña Milagro se acaba de retirar, pero si quiero hacer constar en Actas que está no es una actividad municipal, fui en carácter de invitado por cierto con una tardía bastante notoria de participación, porque di prioridad a mi participación con la Organización Mundial Meteorológica que va a estar donando un proyecto piloto \$200 000 a Turrialba, entonces esa es mi participación, igual que el domingo ustedes van a ver que ese proyecto que no se ejecutó ustedes van a ver como el Ejecutivo o el Gobierno Central toma una serie de disposición en un montón de actividades en relación a nosotros, entonces yo si quería dejar constando eso en Actas.

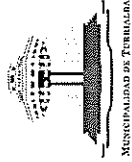
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le agradezco al señor Alcalde las explicaciones de la visita hoy al CECUDI de Azul y segundo queda habilitado el señor Alcalde con el espacio, porque yo pienso que estamos esperando las explicaciones y tiene bastantes documentos y si deseamos que él nos explique, entonces la Presidencia siente que en aras de que esté tema quede claro, que él tome el tiempo necesario y gracias por la explicación inicial don Luis.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Segundo yo quisiera dirigirme a doña Yajaira, vea yo quisiera primero agradecerle a doña Yajaira porque efectivamente siempre se ha dirigido con mucho respeto hacia mi persona como lo ha hecho en viceversa, tal como lo ha mencionado y se los dije a ustedes no creo requiramos las personas insultarnos, como se los dije a ustedes yo no soy un títere de nadie, no soy un chiquito nacido en cuna de oro, no soy un chiquito, mi familia es de La Suiza, don Marcos lo sabe de larga data toda mi familia, la que yo considero mi familia es de La Suiza, en estas cosas señores Regidores, señores presentes aquí buscan siempre un malo de la historia y perdón por el francés pero era muy fácil que el hijo de puta fuera yo, ustedes ven a un montón de gente prestandose para estos juegos, para ataques personales, yo me sorprendo señores Regidores la información que sale en varias páginas, sale de aquí de la Municipalidad, de donde va a salir precisamente para eso, para enfundar ataques personales en contra mía y se los digo con toda sinceridad no me interesa, no me importa, no me hacen menos, no me hacen menos más hombre, pero ya uno sabe por dónde va el juego, en año y medio hay elecciones y ahí un montón de personas interesadas constantemente en ese juegoito,

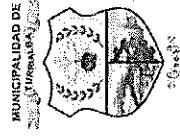
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no van hacer menos, las persona que hay que de manera anónima tiran simplemente son esos anónimos con una conducta de basura de personas que lo que buscan es distraer, pero no voy a desgastar más tiempo en esto sino sobre lo importante, a ustedes les han pintado como el Alcalde es el que todo lo puede, el malo que es y el poca la niñez la interesado, lástima que doña Milagro no está aquí, hoy almorcé y le dije a don Arturo estaba almorzando a las 3:10 y llevo varios días que he dilatado, algunos me han escrito y duro un montón, a doña Yubel le quede pésimo sobre un favor y he ocupado mi tiempo yo como Alcalde mi tiempo dando prioridad a este tema, investigando, preguntando, hasta con 5, 6 criterios para buscar una solución desde el día uno que nos reunimos en la oficina mía y que me llama poderosamente la atención que ese día teníamos una reunión y se los dije a las madres, una miembro del Concejo dijo que es que tenían que venir las familias y yo le dije que raro me dijeron que era solo entre los funcionarios y desde ahí vi un problema efectivamente de comunicación, no sé con qué intención, pero he dedicado mi tiempo a buscar una cosa y es la solución a la situación que tenemos ahora, al Alcalde no le corresponde activar procesos, al Alcalde no le corresponde estar preguntándole a una persona que tiene una licitación si está interesado en continuar, porque además ya estaría cometiendo un delito de tráfico de influencias efectivamente obviamente si lo hago, al Alcalde no le corresponde estar generando dictámenes jurídicos y generando opiniones jurídicas, pero me he tenido que con la situación dedicar a esto y debo decir claro aquí hay personas en la Municipalidad de Turrialba que no están haciendo el trabajo que les corresponde y si no hacen el trabajo que no les corresponde yo me voy a encargar entonces que se asuman las responsabilidades, porque eso podría eventualmente involucrar a la Municipalidad en generar pretensiones de otros que eventualmente en una demanda le va a costar mucha plata, no a la Municipalidad, porque al final la plata de todos y esto a mí me tiene sinceramente bastante molesto, uno y tal vez voy por puntos, el Alcalde no cierra las Redes de Cuido, porque el Alcalde no tiene esa potestad, ya no hay contrato, cuando se lo explique a las madres como en un alquiler si usted no tiene un contrato usted no puede permanecer en un lugar en donde no tiene contrato, el contrato ya no está, si yo no tengo un contrato jurídicamente señores del Concejo les pregunto puedo permanecer en una inmueble municipal sin un contrato, yo en mi ignorancia jurídica considero que no, porque ya feneció, no hay una relación formal y la única manera de hacerlo es por las vías que la Ley nos permite en el momento bajo un acuerdo, bajo la designación para la firma de un Alcalde, para la firma del Convenio, segundo una vez que diluimos la información y como ya lo he explicado sobre la activación de procesos y demás ya pasado de eso tal como lo ha enseñado el Presidente Municipal yo me enfoque en que se podía hacer legalmente y en la reunión que tuvimos que estubo don Arturo, doña Mirania, doña Flora, doña Milagro, doña Evelyn Gómez, doña Sandra Jiménez, doña Gabriela Pizarro, don Carlos Calvo, doña Alba Buitrago fue y doña Elizabeth, ese día todos los Abogados Institucionales dijeron algo y yo se lo explique a las madres, no se pueden ejecutar más prórrogas, estoy mintiendo, todos los que estuvimos ahí presentes los Abogados los dijeron no se pueden ejecutar más prórrogas y dijeron que se iba a esperar el criterio jurídico una vez ya en un papel y ese mismo día se presenta un dictamen de comisión sugiriendo la prórroga, porque las prórrogas no se podían, porque las prórrogas tienen un tope y estas prórrogas ya se habían agotado, nosotros habíamos aplicado 4 prórrogas sobre el contrato, entonces ya el instrumento legal de la prórroga no cabía, terminando la reunión yo les pedí algo a los Licenciados y también lo dije ya en Sesiones previas, busquemos algún otro mecanismo si existe y es legalmente factible para utilizarlo si es que se puede continuar la relación que se tiene y aquí el tercer punto, yo créanme que me he ubicado o me he posicionado en buscar opciones para este tema, pero que se involucre no solamente un sentimiento egoísta de que porta mí que el Alcalde se salve, sino que ustedes señores Regidores y Regidoras no se vean sometidos a tomar un acuerdo ilegal que podría generar responsabilidades sobre todos ustedes y obviamente sobre mí y ahí voy al punto si ya sabemos que no se podían hacer prórrogas, si se toma un acuerdo igual y ustedes lo votan de manera unánime que vaya a realizar un prórroga y yo no me manifiesto estaría yo también incurriendo en un acto totalmente ilegal, por eso es que la prórroga no operaba y eso está en los criterios, inclusive cuando se comienza a elucidar las posibles opciones doña Gabriela Pizarro emite un criterio contrario al de don Carlos Calvo, al de doña Evelyn Gómez, al de don Ronald Bolaños, que me explican que el 209 de la Ley y el Reglamento de Contratación



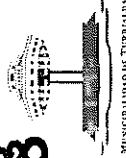
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



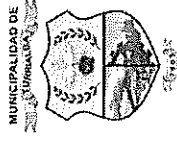
76417

Administrativa que ya fue derogada con la nueva Ley, no puede ser utilizado ese instrumento, inclusive y lo digo aquí públicamente y lo converse también con algunos Regidores hasta con el señor Castro le hice la consulta en su debido momento, podemos nosotros echar mano a eso y no era para una respuesta, pero más allá de eso si a mí se me dice por parte de un funcionario que eventualmente puedo hacer una acción, porque no la ejecuta y la materializa en un documento y me dice don Luis estos son los pasos, uno, dos, tres, cuatro, para que usted lo pueda hacer y aquí está el documento porque esos documentos y es a donde voy a los que le corresponde hacer el trabajo, esos documentos no los genera el Alcalde, nunca los puede generar el Alcalde porque además es material ilegalmente imposible que el Alcalde lo genere, entonces es muy fácil venir y decirle al Alcalde usted puede hacer esto y al Concejo usted puede hacer esto, pero no nos envían lo que tenemos que hacer y no nos dicen amparados a que norma lo podemos hacer y discúlpennos señores pero a mí esposados en la Municipalidad nunca me van a sacar y lo digo porque la nueva Ley de Contratación Administrativa y la implementación casi que yo inclusive en contra que fuera así a raja tabla el 1° de diciembre uno de los principales promotores de esa Ley se llama la Contraría General de la República y el Ministerio de Hacienda, fueron los 2 que dijeron la Ley entra porque entra en vigencia, entonces a mí me llama la atención porque yo personalmente y doña Milagro no me deja mentir he consultado dichosamente sin mediar un pago, sino porque me han querido ayudar, he consultado de los expertos en contratación administrativa de este país para solicitarle el tema, hoy a la 1:00 p.m. estaba en una reunión en relación a este tema, hoy a la 1:00 p.m. estaba en una reunión sobre este tema, inclusive ya estoy haciendo las solicitudes a la misma Contraloría para guiara, lo único que quería es saber si había o no una luz, pero en la búsqueda de esto a mí me llama poderosamente la atención de que yo indagando me he cuenta a veces más cosas, que las que debería o podría tener un funcionario que está dedicado única y exclusivamente un tema por ejemplo como la rama legal, esto ya estaba siendo en consulta en la Municipalidad de Cartago, la nueva Ley de Contratación Pública de Costa Rica determina una entidad rectora, una nueva entidad rectora en materia de contratación administrativa y es la dirección de contratación que está creada en el Ministerio de Hacienda y que sobre estos 2 Artículos ya emití un criterio y es el que yo anexe hoy y le solicito que lean, es el DGABCA-0404-2022, yo me pregunto porque el Alcalde tuvo que destinar todo este tipo a buscar todos estos documentos y porque la Abogada Institucional no lo hizo, pudimos haber generado expectativas falsas sin haber hecho la busca total como correspondía, era necesario llegar a ese punto, era necesario haber llegado a los insultos, a la difamación e inclusive como si esto se fuera un pulso y señores y miembros de la familias, señores Regidores y Regidoras créame que para mí esto en lo absoluto no es ni un chiste, ni es un pulso, porque yo aquí no tengo que venir a convencerlos, ni es para ver quien lleva la razón o no, o es una lucha de bandas o es una manera de que de manera populacha viniera a desprestigiar el trabajo del Licenciado Carlos Gómez y lo maltrataran y anduvieran pasillos de la Municipalidad como si fuera un personaje bíblico que le robada la cabeza a cada rato, si era para eso agárrenla conmigo, o pidámosle cuentas entonces a los que tienen que estar asesorándonos de manera correcta, yo me voy a ir de aquí, yo me tengo que ir de la Municipalidad, pero yo no me voy a ir haciendo actos contrarios totalmente a la Ley, yo amo la niñez, yo tengo 2, pero yo tengo que dar también un buen ejemplo a mi familia y a mis hijos y quiero agradecer al Gobierno de la República por medio del Despacho de la Primera Vicepresidencia, porque yo no los busque sinceramente, ellos me buscaron, yo no tenía ni los teléfonos, me contactaron por medio de una Directriz de la señora María Mugive y se pusieron en total disposición señor miembros del Concejo para que la manera inmediata así ustedes lo quieran la próxima semana coordinemos una reunión todos los miembros del Concejo, todas las asesorías legales, porque señores aquí hoy en esta rendición hacen falta personas hablando y ustedes saben a qué me refiero, aquí faltan funcionarios institucionales hablando y así como yo doy la cara, otros tienen que dar la cara y tienen que comenzar a decir porque recomendaron o hicieron o no hicieron, porque el de la historia aquel que les dije, al que le mientan la madre el primero soy yo y porque el Alcalde no hizo, porque el Alcalde cerro y porque y los demás funcionarios, acaso el Alcalde es omnipresente y hace todas las cosas que tiene que hacer en la Municipalidad, pero es más fácil echarle las culpas a él y lo hablo desde el enojo porque ya estoy cansado de que me traten de tirar todas las responsabilidades cuando hay funcionarios que también se les paga

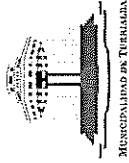
76418



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Cédula Jurídica 3-014-042088 DEPARTAMENTO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

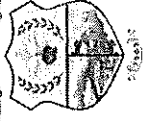


y no me voy a quedar tranquilo con eso, sobre este criterio que ya ustedes lo tienen, porque este criterio no se buscó antes, como es posible que yo esta información la lograr por medio de contactos de WhatsApp, consultas, es tan difícil hacer eso, o sea hacer una búsqueda, yo le pregunto a Kevin, Kevin si usted va hacer un concierto grande, le es tan difícil usted a buscar contactos, yo me imagino que usted comienza hacer llamadas y WhatsApp y demás, y después comienza a buscar todo lo que usted quiera armar, si usted quiere lo buscar, pero tiene que destinar tiempo y cabeza para hacerlo y eso es lo que a veces uno siente, o sea una falta de voluntad, porque es más fácil tirar la bola y que otro la agarre perdón por hablar así y que se quemé el otro, ahorita actualmente no tenemos Convenio, no hay contrato, esas son las 2 cosas que yo si quería dejar claro, existe la posibilidad de un convenio con el Ministerio de Salud, existe la posibilidad de un concurso bajo los nuevos parámetros de la nueva Ley que tendrían que promoverse con los recursos del próximo año, pero ambas acciones unas van a tomar más tiempo, con toda sinceridad yo lo hablé con las madres y otra puede tomar menos tiempo, aquí lo importante es que no es una decisión exclusiva del Alcalde y es algo tenemos que ser consensuado, si a mí las madres de familia me vienen y me dicen y me presentan un documento firmado, yo lo llevo al Ministerio de Salud y le digo mire aquí las madres de familia que no tienen ningún interés en recibir aquí a una Red de Cuido administrada por el Ministerio de Salud, inclusive hoy aproveche para preguntarle sobre el tema de los horarios que yo creo que es lo más importante y si me aclararon que lo pueden hacer, que obviamente requiere lo que ya yo a ustedes les dije, eso no podía ingresar en diciembre y eso me lo han mantenido, eso no va a pasar en diciembre, el horario ahorita no podría ser en diciembre, pero más allá de eso, no soy yo quien tendría que venir a explicar eso, a mí me gustaría que estén todas las entidades con todas las asesorías legales explicando esto a todos ustedes, por el otro lado si me queda claro de que nosotros no podemos prolongar bajo ninguna figura jurídica actual la prolongación de la anterior representante legal que estaba en el lugar, o sea es materialmente imposible al menos con el criterio de 4 profesionales de la Municipalidad y si alguien me demuestra lo contrario muy fácil como le dije yo no es solamente decir que se pueda hacer, sino muestra la norma y envía el instrumento jurídico debidamente redactado y nos dice aquí está, esto es lo que usted tiene que hacer, porque eso no paso, yo a los miembros de la Comisión, yo se lo dije a doña Sandra en mi oficina, doña Sandra dijo mi Abogado, yo le dije traiga su Abogado, pongámoslo en contacto con doña Evelyn y se los vuelvo a decir, si ustedes con Comisión tienen una persona especial, o sea cual es el temor de que nos sentemos hablar, o sea no somos enemigos, o sea aquí el tema es ver cómo le resolvemos a estas señoras y a sus hijos, yo quisiera pensar en que la próxima semana ya pudimos resolver esto y que de verdad en la navidad ya este ocupado el lugar y yo la única opción que veo inmediata al menos de lo que me han explicado, actualmente la del Ministerio de Salud, o no sé si existirá la posibilidad de hablar con la Dirección de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda para buscar un trámite de excepción, pero la certificación del recurso tendría que ser una del próximo año, de este mismo caso inclusive voy a poner un ejemplo, pregúntenle a la Municipalidad de Cartago sobre la aplicación del 209, ya le está pasando a la Municipalidad de Cartago, pregúntenle a la Proveeduría Institucional de la Municipalidad de Cartago y esto que yo no he hablado directamente con ellos, yo quisiera cerrar diciendo que ojala que ustedes gasten su tiempo o inviertan su tiempo, porque no es gastar lo perdón, en leer los documentos que se enviaron acá, aquí yo a nadie le voy a imponer un criterio, cada quien tiene que apapachar, leer, estudiar y asumir sus responsabilidades sobre lo que emite y también asumir responsabilidad sobre las expectativas que pueden generar y todo lo que desencadena en eso, no se vale reitero tirar la bola así rápido haciendo un medio análisis y después llegar y decir como atiende, yo quedo en total disposición reitero de que la próxima semana nos reunamos todas las partes en una reunión, no es ni siquiera en una Sesión con los involucrados que ustedes quieran, con los Asesores que ustedes quieran, los Abogados que ustedes quieren invitar, a todos los miembros del Concejo si ustedes quieren y elucidemos lo que está en esos documentos, esto no se trata de un pulso se trata en ver cómo podemos resolver este tema de manera inmediata, sobre el tema del veto yo si quisiera decirles que en lo absoluto se trata de un tema personal, no, yo aquí no tengo ningún problema, ni a ninguna persona aquí le considero mi amigo, yo al menos no tengo enemigos, que yo sepa yo nunca he dicho fulano de tal es mi enemigo, no me da para eso, a las mamás y a la señora que me hablo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



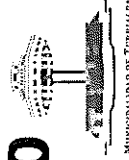
76419

ahora tal vez usted a mí no me conoce, yo no la conozco, no hemos tenido la posibilidad, créame que los dibujos que hace su hija son como los que hoy recibí, a veces yo tengo hay un montón de dibujos de mis hijos y los guardo porque para mí significa muchísimo y definitivamente estar en esta posición ha sido una de las más difíciles que me ha tocado porque me toca un tema que es bastante sensible, algunas personas a veces les resbala estos temas, pero algunos si somos sensibles al tema de la niñez, yo no soy un come chiquitos, yo no soy una persona que no le importan las familias de Las Gaviotas o de Canadá o de La Suiza, en lo absoluto, yo soy una persona que estoy tratando de resolver y hacer el trabajo de la mejor manera sin irrespetar las Leyes y respetando a Dios sobre todas las cosas.

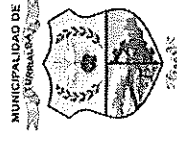
Reg. Flora Solano Salguero – Vicepresidenta Municipal en Ejercicio: Yo siento que ya don Luis Fernando fue muy claro, muy amplio y ya esto es cansado de que hay que tomar una solución, mis preguntas, 1 el edificio es administrado por la Municipalidad de Turrialba, por la Alcaldía, para administrarlo tiene que haber un Convenio Municipalidad y que el Concejo le autoriza al Alcalde hacer uso de ese edificio con todo lo que contiene el inmueble, numero 2 a ver si me lo contestan, estará en CEN-CINAI dispuesto a que se haga un Convenio mientras se logra hacer la licitación para sacar a concurso y hacerlo como legalmente se había hecho, estarán ellos dispuestos, tendrá el IMAS esos subsidios para albergar a los hijos de ustedes, porque aquí tenemos que buscar una solución, todos queremos una pronta solución, ya se presentó el veto, ya se explicó muy, aquí lo que hubo fue falta de información, porque yo me he averiguado a ver qué solución le damos, que CECUDI no, que CEN-CINAI no, pero es que no son las instituciones, el lugar es para que se vayan los niños, a que aprovechen los recursos del Gobierno y aprovechen las madres también para poder llevar más recursos a su casa, mientras sus hijos están ocupados, los están atendiendo, el Gobierno paga, yo sé que el CEN ellos tienen recursos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, perdón el Ministerio, quien tiene al CEN, no, yo sé que es el Ministerio de Salud, pero de a donde cogen los recursos el Ministerio de Salud para sustentar el mantenimiento, es el Ministerio de Agricultura, la cosa es que esa institución a lo que dicen tienen recursos, no sé si les harán la misma prueba que hace el CECUDI a través del IMAS, que se supone que el IMAS no va a girar más recursos, eso no está escrito, la gente dice eso, pero nosotros a veces hablamos más de la cuenta y no esperamos escuchar la voz que de verdad tiene que darnos a nosotros la información correcta, como decía el señor Alcalde las redes aguantan lo que les ponga, pero si hay que tener un respeto a la investidura del Alcalde y a la investidura del Concejo Municipal, si el Alcalde se dedicó hacer todas esas investigación que hoy día él nos lo presenta acá, es porque él tiene interés, él jamás va decir que no se puede o no lo voy hacer porque no tengo tiempo, no, él ha estado dedicado a eso y les digo con todo respeto mamá gracias por venir esta tarde, porque sabemos que ustedes quieren que siga y nosotros también, como Gobierno Local, como Alcaldía Municipal, pero si quiero que me aclaren esas preguntas y voy en la mejor disposición que corramos, porque precisa, ya no podemos decir caminemos lento, ya ahora hay que caminar más rápido a lo acostumbrado, pero haciendo todo legal, aquí no podemos pasarle por encima a la legalidad, porque si no nos vemos involucrados todos y yo no voy a ir a canear por desobediencia.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo también quisiera externar de que quizás esa es una de las decisiones más importantes que hemos tomado este Concejo Municipal porque estamos hablando de una población sumamente sensible y son los niños y como les dije los niños son el centro de toda esta decisión que estamos tomando, yo quisiera preguntarle al señor Alcalde, yo ya externe mi posición a favor del veto que se debe de dar por la fundamente jurídica que nos han aportado, pero quisiera consultarle al señor Alcalde para no perjudicar a los niños en cuanto tiempo se puede tener nuevamente una nueva licitación aplicando las normas que establece la nueva Ley, ya eso prácticamente son solución que deberíamos nosotros lo más rápido posible y con las personas que ofrezcan si en 8 días o 15 días, porque yo considero que es un tiempo bastante prudencia y que no veríamos tan perjudicados a los niños, porque si vemos la otra alternativa, del Contencioso Administrativo son 2 años, yo no los voy a engañar a ustedes, eso no puede suceder, creo que aquí compañeros Regidores que van a votar hay que pensar y ponernos en los pies de los niños

76420



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y de los vecinos, cual es la ruta más rápida que se puede dar una solución a ese problema que hoy tenemos en La Suiza, en la comunidad de Las Gaviotas, entonces esa es mi otra intervención, a ver si la Alcaldía podría asumir si nosotros votamos o si este Concejo vota en admitir y acoger el veto, en cuanto tiempo se podrían tener mínimo todos los requerimientos que la nueva Ley establece, que quede en Actas mis palabras, yo no sé si alguien de la Administración me podría dar las respuestas tanto mías como de la compañera Flora.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Voy a decretar un receso de 10 minutos, los propietarios que venga hablar conmigo como Presidente, 10 minutos vamos a decretar un receso.

A las 18:05 horas la Presidencia Municipal decreta un receso de 10 minutos.

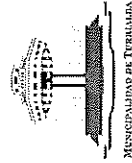
Se reinicia la Sesión al ser las 18:20 horas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hemos generado un proceso y la idea es someter a votación el informe del Asesor Legal, el informe en si conlleva que se declara admisible el veto, pero se rechaza el veto, se declara admisible para el trámite, pero por el fondo se rechaza el veto, eso es lo que voy a someter a votación para que tengan entendido, evidentemente los que voten a favor el informe del Abogado están declarando admisible el veto, pero lo están rechazando por el fondo, los que voten en contra el informe de don Carlos evidentemente estarían en contra de esa posición, los señores Regidores que estén de acuerdo con el informe del Asesor Legal por favor levanten su mano, después de la votación don Walding porque el voto se razona después de la votación, no antes de la votación, es su derecho y después habilitaremos porque yo tengo que someter según el Artículo 167 del Código tengo que votar hoy y segundo en otro aparte de esto será habilitar al Alcalde para que haga esa reunión en esta misma semana, no abro más discusión porque me parece, vamos a someter a votación el criterio legal del Asesor, que lo que dice es que se declara admisible el veto para el trámite admisible, o sea está en plazo y en tiempo, pero que se rechaza por el fondo, porqué es rechazado, porque está haciéndose una reiteración sobre un acuerdo anterior que según el 167 no se puede vetar un acuerdo que venga de una mera ratificación de uno anterior, eso es de fondo, o sea por la forma está bien, pero por el fondo hay que rechazarlo, eso fue lo que dijeron ellos, ahora lo que si aclaro es que el rechazo del veto no inhabilita en ningún sentido que se saque a concurso el CECUDI o igualmente sea habilite la firma de un Convenio con el Ministerio de Salud, eso más bien nos permite con el compromiso de don Luis Fernando que la próxima semana se genere una reunión entre los Regidores y las autoridades del Ministerio de Salud y del IMAS sobre esta situación, suficientemente discutido el tema, después daremos el espacio para los que quieran razonar el voto. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe del Asesor Legal con las condiciones señaladas por favor levanten su mano, aprobado por 6 votos a favor, 1 en contra del Regidor Walding Bermúdez, hay que darle firmeza porque tiene que dar hoy mismo hecho el proceso, aprobado por 6 votos a favor y 1 del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

SE ACUERDA:

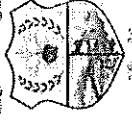
Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-105-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal con las condiciones señaladas. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Bermúdez Gamboa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La otra parte de este acuerdo para que puedas motivar tu votación solicitarle al señor Alcalde coordine para la otra semana una reunión con las más altas autoridades del Gobiernos desde la Presidencia de la República en la Vicepresidencia, la Dirección General de CEN-CINAI y Ministerio de Salud y del IMAS junto con nosotros para que la próxima semana nos reunamos y entremos en un proceso de negociación para abrir inmediatamente el CECUDI de La Suiza. Los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



76421

señores Regidores que están de acuerdo en comisionar al señor Alcalde con plazo y tiempo para esta situación por favor sirvan hacerlo levantando su mano, don Waiding no firma que haya la reunión, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme que se haga esta reunión para que genere y queda comisionado el Alcalde, él o doña Milagro nos dirán que día y a qué hora y donde será la reunión, igualmente quedan invitados los señores Síndicos y Regidores.

SE ACUERDA:

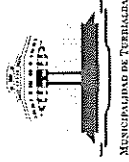
Comisionar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que coordine una reunión con las autoridades del Gobierno desde la Vicepresidencia de la República, Dirección General del CEN-CINAL, Ministerio de Salud y el IMAS junto con los miembros del Concejo Municipal, para la próxima semana. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Waiding Bermúdez Gamboa: Yo voy a justificar mi voto negativo y en contra del informe del Asesor Legal que creo que es un informe y por lo tanto este Concejo Municipal no debería de asumirlo como Ley o algo así sin antes haber sometido a una discusión del informe, yo considero que el veto es admisible como él mismo lo dice y esa parte si lo comparto en el sentido de que fue admisible, que tenían toda la fundamentación para lograr esa admisibilidad, pero lo que no comparto es la segunda que establecía que había que rechazarlo, porque yo leí el veto como tal y había una fundamentación jurídica que nos hacía a nosotros enmendar el problema que teníamos, que habíamos cometido en las Sesiones pasadas con un acuerdo que hicimos este Concejo Municipal y que yo lo había votado, entonces a raíz de este fundamentación que estoy externando y del juramento que hice que siempre voy a tomar mis decisiones con base al ordenamiento jurídico que reina en este país considere apartarme del criterio del Asesor Legal, aunque comparto la admisibilidad, pero no comparto el rechazo que este Concejo la mayoría de mis compañeros lo realizaron y por ende hago esa salvedad, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo igual, yo reitero que para mí el veto era inadmisibles, porque según el 167 es una reiteración de un acuerdo ya tomado, pero eso es un asunto de forma, vote el informe que así conste en Actas porque en el fondo había que rechazar el veto, porque nos da la posibilidad de encontrar una solución negociada en este proceso según lo que hemos hablado, porque el veto es sobre uno de los acuerdos y me está reiterando el señor Alcalde que el haber rechazado el tema del informe, el informe con el veto no imposibilita y se los digo a las vecinas, el tema relativo a generar un informe de Convenio con el Ministerio de Salud o igualmente sacar a concurso el tema de los CECUDI, o sea podemos hacerlo, si les digo que la otra semana va haber una reunión de urgencia al más alto nivel para tomar esas decisiones y desafortunadamente existirá un tiempo que el CECUDI estará cerrado, pero esperemos que sea el menor tiempo posible, lo importante fue que hoy el Concejo 6 a 1 y en firme tomo la decisión de rechazar el veto y eso es importante, pero la idea de generar una decisión negociada, aquí no solamente el Concejo quiso imponer su decisión sobre la posición del Alcalde y rechazar el veto, sino generar una ruta negociada donde los más favorecidos tienen que ser los niños, con eso cerramos esta parte de la audiencia al tema de los CECUDI y doña Cristina entonces que las piezas de ese expediente se envíen al Contencioso Administrativo como corresponde.

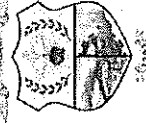
Sra. Gabriela Granados Muñoz: Una pregunta muy importante, el IMAS nos estuvo llamando prácticamente a todas para ver que vamos hacer con el subsidio que tiene los niños, no sé, nos dicen o es Guardería La Suiza o Guardería Turrialba, entonces que aplica en este caso, que hacemos entonces con los niños mientras esperamos una respuesta, no sé.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya le va a decir el señor Alcalde, aunque primero recuerde que primero es una decisión de ustedes a donde quieren llevar a sus hijos, eso es una decisión de ustedes como padres de familia y segundo mucho será



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



76428

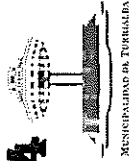
ARTÍCULO CUARTO

ATENCIÓN AL JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE TURRIALBA.

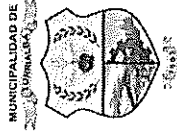
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Nahu traía una exposición, pero por lo economía procesal parlamentaria de este Concejo, él la va a hacer mejor a viva voz, me indica que ya se la envió a la Secretaria y la Secretaria se la va a enviar a todos ustedes, sea por correo, para que la tengan en su presentación y de tal manera don Nahu va a poder explicar ante el Concejo las condiciones que tenemos y a la vez lo referente al plan de seguridad del mes de diciembre, le damos la más cordial bienvenida al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, Subteniente - Nahu Chaves Ulloa.

Sr. Nahu Chaves Ulloa – Subteniente de la Delegación Policial de Turrialba: Gracias por la oportunidad de poder venir a rendir cuentas acá, a este estimable Concejo en diciembre, después de haber casi cumplido las labores de un año y que es importante que la ciudadanía y en especial este Concejo conozca de los datos que tenemos, tuvimos una diferencia en la comunicación, pero creo que la resolvimos ahí enviándoles a la mayoría por lo menos la presentación para que puedan tener el dato un poco más específico, como datos estadísticos a nivel de estadística valga la repetición, tenemos un incremento bastante importante en los delitos a nivel de la provincia, siendo Turrialba el más afectado, si nosotros hiciéramos una comparación en datos estadísticos en relación al 2019 dejando de por medio los 2 años de pandemia, no veríamos reflejado ese incremento, sin embargo la comparación que hacemos nosotros es de año a año, obviamente los años 2020-2021 por la pandemia la encerrona que tuvo la población obviamente los delitos disminuyeron considerablemente y en específicamente en Turrialba, en el año 2019 se cometieron 643 delitos y en una fecha similar en el 2020 625, sin embargo si hacemos la comparación al 2021 obviamente tenemos un incremento de 211 delitos, pasando en el 2021 de 414 delitos cometidos a 625, les comentaba que pasamos en un aumento significativo, pero en relación al 2021, ahorita les explico a qué obedece este incremento, pero si obedece mayoritariamente que ya en el 2022 las personas retornamos paulatinamente a las actividades normales y obviamente eso propicio el incremento en los delitos, sumado a una gran cantidad importante de recurso que la Dirección Regional nos solicita como aporte a las operaciones que la Dirección Regional aplica, para poner un ejemplo solo en el mes de diciembre aportamos 24 sociales permanentes en la región, los cuales se aplican principalmente en los Cantones de Cartago y Tres Ríos mayoritariamente que es donde la Dirección Regional normalmente nos quita el recurso para utilizarlo en esas zonas, sin embargo nosotros a lo interno, dame un segundo porque siguiéndome con la presentación acá, sin embargo nosotros en materia de aprensiones y decomisos para el 2021 si tenemos un incremento de 191 aprensiones principalmente por el delito de tenencia y consumo de drogas, pasando en el 2021 que se mantenía 673 aprendidas a 864 en el 2022, teniendo un aumento absoluto de 191 casos, eso en el principal delito que es el consumo y tenencia de drogas en Turrialba, para diciembre tenemos una serie de actividades que hemos venido trabajando, después de pasar por un amargo momento digamos en la historia del Cantón, después de tener 11 vehículos en funcionamiento, llegamos a tener 2 vehículos en funcionamiento para el Cantón, estoy hablándole de vehículos policiales por las distintas problemáticas que se dio a nivel del Gobierno Central con la asignación de recurso para la reparación de vehículos, de tener 11 pasamos a tener 2 en algún momento, 2 para atender el Cantón, o sea estamos hablando de que teníamos un vehículo para una parte y otro vehículo para la otra parte y pare de contar, ahorita gracias a las gestiones y a que se ha venido en la institución logrando destibar algunos procesos y la asignación de recurso, ya contamos con 7 unidad debidamente reparadas, de las 6 bicicletas que se mantenían en mal estado, ya reparamos 5, hay una ahí que ya en estos días me la terminan de reparar para tener 6 Policías en bicicleta recorriendo la ciudad en estos días, no sé había podido poner antes por un tema de que no contábamos con los implementos para los oficiales, pero ya en estos días eso se va a resolver para poder atender el asunto, en cuanto a la reparación de los vehículos de las restantes 5 que me quedan ahí por reparar ya tienen asignado taller, únicamente que es un solo taller para varias delegaciones y entonces eso lleva un proceso un poco lento, porque el taller no nos recibe todos los vehículos en un solo

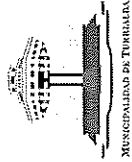
76424



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

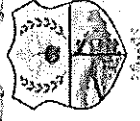


momento, sino que nos van a ir pidiendo poco a poco los vehículos para repararlos, pero en eso vamos trabajando, dentro de las actividades que tenemos en diciembre para trabajar, voy hacer un resumen ahí de las actividades que tenemos, empezamos el 1° de enero con el festival de la luz en el Tres Equis, fue una actividad muy bonita, mucha gente en la calle, ahí tuvimos participación, 03 de diciembre festival de la luz en La Suiza, el 04 de diciembre teníamos, tuvimos que suspender lo que era Ciudad Sur en la comunidad de Los Laureles, no sé pudo llevar a cabo porque estuvo lloviendo en la mañana y la actividad era al aire libre y obviamente tuvimos que suspender, está pendiente a reprogramar con esa comunidad para efectos de poderla realizar, que es una actividad con niños, en la que participábamos ahí, interactuamos con la comunidad, principalmente con la población infantil, el 06 de diciembre se llevó a cabo una fiesta en el Kinder Huellitas de Amor, en eso un grupo de Oficiales de Policía de cosa propia se organizaron, compraron los regalos, hicieron toda la actividad posible y llevaron sonrisas a los chicos de ese Centro Educativo, una actividad que estuvo muy bonita, se logró sacar el permiso de la Dirección General para traer 2 motos de las blancas que teníamos en su momento asignadas a Turrialba y que por decisiones de la Dirección General se las llevaron para la Dirección General y han estado en Limón, en Puntarenas y en otros lados, desgraciadamente ese recurso que era nuestro obviamente nos lo capturaron para tenerlos ellos ahí en uso, pero son cosas con las que vivimos luchando en el diario nosotros con ese asunto que nos quitan recurso, para 07 de diciembre ayer, teníamos una actividad "Navidad Azul" en Tres Equis también, ahí estuvimos participando con uno de los Oficiales de Policía que canta y algunos juegos importantes ahí participando en Tres Equis, para lo que es el 10 de diciembre tenemos de las 9:00 a las 4:00 p.m. la visita a la Casa del Adulto Mayor en Pavones, ahí si Dios quiere vamos a estar compartiendo con ellos, también tenemos una actividad en la zona indígena en Nimari Ña, lo que sería 10 y 11 actividades de convivio con la Policía y en esta época navideña, también tenemos el día 15 de diciembre otra actividad en zona indígena en Tsirobakla también de la misma naturaleza, para el 18 de diciembre tenemos el tradicional festival de la luz en Turrialba que eso nos va a demandar una cantidad impresionante de recursos policial que tenemos que organizar para poderlo atender antes, durante y después, porque no solo es ver el tema, el evento como tal, sino que tenemos que pensar en muchas viviendas solas, la posibilidad de tachas de viviendas, de robos de vehículos, en las otras fases, en el antes, en el durante y en el después, también tenemos para el 23 de diciembre una actividad en lo que sería un festival navideño que nos invitaron en San Rafael de Turrialba y recientemente me entregaron una nota para la actividad que se celebra el 31 de diciembre acá en la plaza pública que yo en esa no he participado nunca, pero tengo entendido que se hace algunos encuentros de futbol de solteros contra casados, gordo contra flacos y ese tipo de cosas que es de mero convivio y yo honestamente nunca había tenido la oportunidad, pero creo que este año nos vamos a sumar ahí para poder participar con todos los Turrialbeños, no sé si hasta el momento vamos quedarnos con esa parte, tengo entendido que la semana pasada se había comentado un poquito del tema del consumo de licor en vía pública y en eso según la Ley 9047 sino me equivoco y si estoy equivocado alguno de ustedes me corrige sobre el consumo o sobre el contenido alcohólico en el Artículo 19 establece lo que es las faltas relativas a la venta en vías públicas y el Artículo 20 a las sanciones propiamente y donde establece que por ejemplo que la Municipalidad debe establecer los sitios públicos y en eso yo más bien quería hacerles un llamado a ustedes estimable Concejo porque tenemos un problema serio, el Juzgado Contravencional solo nos recibe los informes por disturbios, por alborotos para las personas que ingieren licor en vía pública y su comportamiento es generar alborotos, digamos las personas que están peleando y ese tipo de cosas, las otras partes digamos lo que es el consumo en vía pública lo tendríamos que ver con la Municipalidad de acuerdo a lo que establece la Ley hasta la fecha creo que no tenemos establecido la Municipalidad el procedimiento para poderle dar el trámite, obviamente la Ley también estipula que lo recaudado por concepto de multas ingresara a las arcas municipales, entonces en eso creo que si podría interesar de gran manera a la Municipalidad porque estamos hablando de multas de inclusive hasta medio salario base en el algunos casos, entonces en eso me pongo a sus órdenes, creo que acá no se ha hecho el Reglamento, tenemos Municipalidades como la de Grecia que ya lo tienen desarrollado y que yo creo que podríamos utilizarlo como guía por ejemplo para poderlo establecer acá y que el Cantón no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA



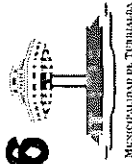
76425

se nos salga de las manos por falta de un Reglamento para la aplicación del consumo de licor en vía pública, de mi parte muchísimas gracias, básicamente este sería un resumen de la presentación que tratamos, estoy ahí a la esperar para responder las dudas que existan e ir sumando a esta causa.

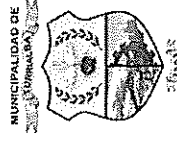
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: 3 o 4 cosas, sobre lo último de las muchas por venta o consumo de licor en la vía pública don Nahu, vamos a pedirle a don Carlos Calvo que se ponga en contacto con usted para que pueda visualizar que hicieron en Grecia, en el Cantón de Grecia y poderlo hacer aquí, porque aquí no solamente es el consumo, es la venta, porque están vendiendo en la vía pública, entonces eso hay que generarlo Subteniente, o sea no solamente esos pachangones que se arman ahí consumiendo guaro a vista y paciencia de propios y extraños, sino también la venta en camiones ya identificados y también el consumo y venta por parte de menores, que eso la Ley 9047 lo hace y el tema del orden público es de ustedes, entonces Subteniente yo pienso que ustedes deben de hacer la situación con el apoyo y la participación de todos nosotros eso es lo primero, segundo reprochable con una r mayúscula que Cartago u otros sectores se vengán a llevar los recursos de Turrialba Policiales, eso a usted como Subalterno del Ministerio ha de ser difícil decirlo, aunque no creo que se quedara callado, pero el que debe levantar la voz al Ministro de Seguridad somos nosotros, somos un Cantón de más de 1 600 kilómetros, 12 distritos, 52% de la provincia de Cartago y se vienen a llevar los recursos, no solamente de las patrullas que usted lo acaba de decir, sino de los Policías y lo hemos visto, cuando vino el Presidente de la República a Cartago se llevaron un montón de Policías de aquí y es importante el Presidente, pero no puede ser que por uno se desmejore la seguridad de 80 000 ciudadanos Turrialbeños, tercero el tema del presupuesto de la Delegación hay que seguirlo hablando, yo he insistido en que tenemos que tener una Subdirección Regional en Turrialba, no podemos seguir siendo una Delegación Cantonal, tenemos que ser una Subdirección para que haya recursos directamente desde el punto de vista presupuestaria a la región, porque somos una región, Turrialba, Jiménez, Alvarado y por último me parece también don Nahu que hay que hablar del tema de la Delegación Cantonal de la Policía, porque eso había el recurso, había el dinero, la Municipalidad dio el terreno después que no se podía y al final aquí ya nadie habla de eso, aquí este Concejo acogió una agenda que yo presente como Presidente Municipal que hasta se la presente al Presidente Chaves que estuvo de acuerdo, para que el terreno que está ahí a la par de la casa de los Doctores, después de la Escuela de Sion, que está en completo abandono porque es un charral, guarda de los que les gusta ambientarse con el monte, ahí despuesito eso es un terreno de la Caja del Seguro Social y ya clínica no la van hacer, porque la clínica va a ser en el antiguo hospital y el nuevo hospital está allá abajo, que ya lo fuimos a ver, entonces que van hacer con ese terreno, insisto porque no hablarle a la Caja que se dé una concertación entre instituciones y le den ese terreno al Ministerio de Seguridad Pública para hacer ahí la Delegación, ahí quedaría genial y termino agradeciéndole el trabajo suyo don Nahu que hace, muchas gracias por todo lo que hace, usted para mí es un excelente Jefe de la Policía, tiene mi admiración, mi cariño, mi comprensión y mi total respaldo como Presidente Municipal para su gestión como Jefe de la Policía.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Primero que nada, felicitar a don Nahu por la labor que realiza él y todos sus compañeros, prácticamente insistir en los que dijo el señor Arturo Rodríguez con respecto a los recursos, no solamente materiales como patrullas, motocicletas, el recurso humano que es quizás lo más valioso, que es una política que año tras año y tras año, porque la verdad es que uno conoce esto y yo creo que no es justo, desmantelamos Turrialba donde usted muy claro lo ha dicho somos un Cantón bastante grande para proteger el Cantón Central de Cartago y la zona de Tres Ríos, donde yo digo que nosotros como Concejo Municipal deberíamos de manifestarnos ante el Ministerio de Gobernación para que esta política no siga realizando, todos los años uno ve el sacrificio que se hace los fines de año por parte de la Fuerza Pública que prácticamente queden diezmos y eso el problema es que el vandalismo lo sabe, ellos lo saben y saben, no vamos a Cartago, no vamos a tal lado, pero vamos a Turrialba, entonces es atarle las manos al personal, que yo creo que no es justo y también el asunto de los vehículos, Turrialba necesita vehículos, son poquitas veces donde uno ha visto que en Turrialba hay una cantidad por lo menos que uno

76426



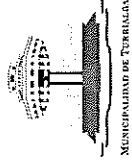
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



diga con esta cantidad de patrullas se pueden mejorar mucho la seguridad, la vez pasada que vino una donación, bueno tamaño grande que eran como 12 carros, 12, 15 carros, pero hace años de eso y desgraciadamente después de ahí no se volvió a ver nada de alguna donación de vehículos, más bien uno ve que el mantenimiento desgraciadamente en el Ministerio es malo, porque en realidad si hubiese un buen mantenimiento de los vehículos estos durarían más, igual lo ve uno con otras instituciones, bueno tal vez tengan más recursos que ahorita la Fuerza Pública para eso, pero si insistir en que no se desmantele en estos meses la Fuerza Pública acá en Turrialba porque eso prácticamente lo que hace es darle fuerzas al vandalismo.

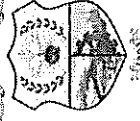
Reg. Randall Artavia Roda: Fuera de todo lo que han hablado los compañeros si me preocupa a mí mucho los vehículos de trabajo de la Fuerza Pública, mi pregunta es, no sé podrá hacer algo con los vehículos que decomisan y no son reclamados, que tal vez esos vehículos también son donados para el OIJ y yo creo que puede ser también para la Fuerza Pública, tal vez buscando la ayuda por ese lado y por el otro lado lo preocupante de todo el Cantón de Turrialba son que ya se están acercando las fiestas y el parque es la cantina al aire libre de nuestro Cantón, la imagen creo que hay que comenzar a limpiarlas desde ya para no tener problemas en las finales en estas fechas de diciembre y por otro lado agradecerle a usted don Nahu y a su equipo de trabajo porque sé que han hecho un gran trabajo a pesar de su poca herramienta que tienen los Oficiales para hacer sus labores, lo he visto en los recorridos en los barrios, lo he visto en recorridos a pie en Turrialba que eso no se veía hace tiempo y ya se están viendo, lo he visto en diferentes lugares que están agradecidos porque imagen, hay presentación en Fuerza Pública y eso es lo que queremos ver en nuestro Cantón, ya le dije agradecerle su trabajo, porque de verdad desde que usted llevo aquí hemos visto cosas muy diferentes.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Yo más que todo quiero unirme a las palabras de los compañeros, felicitarlo a usted porque se ha notado un gran cambio en el Cantón, se nota la presencia Policial, me gusta verlos a pie, hasta usted lo he visto a pie varias veces ahí en el Centro de Turrialba y entonces eso denota que la Fuerza Pública puede hacer un buen trabajo aquí en Turrialba, solo quería don Nahu pedirle de todo corazón porque en realidad yo que tengo un negocio ahí en el Centro cerca de los Bancos, de los 2 Bancos principales de Turrialba, bueno digamos del Nacional y el Banco Costa Rica, la gente en los cajeros en horas de la noche si pasa cierto riesgo ahí, porque esas son zonas muy solitarias, especialmente entre semana y entonces a veces se pone un poquito tenso el ambiente ahí en el sentido de que llega mucha gente a pedirle plata a la gente que está ahí sacando su aguinaldos y su plática y a veces algunos lo hacen de manera agresiva, indigentes y personas que andan ahí tomando y esas cosas y hace falta un poquito de protección porque ahí generalmente las personas algunos se fajan, pero hay otros que no, que quedan hay como indefensos y al final terminan dando plata en ese sentido, aparte de que esa zona de las palmeras, porque ya todo el mundo sabe que es una zona que tiene problemas por un montón de situaciones y entonces me parece que es importante tener siempre un poquito de presencia ahí en esa zona, también en el parque, estos días de verano y estos días de diciembre que son tan bonitos navideños en ver ese parque lleno generalmente de familias y de niños jugando y un montón de cosas a veces se afea un poquito el espectáculo porque andan ahí personas con alcohol y haciendo algunas cosas que no deberían de hacer, un día de estos yo mismo llame a uno de los compañeros suyos porque andaba el famoso "Chuky" ahí sin camisa y como que lo habían golpeado y entonces asusta a los chiquitos y asusta a todas las familias que están ahí en las tardes compartiendo, yo sé que es difícil que ustedes, ya sabemos todos la ausencia de recursos, pero tal vez enfocar un poquito del material humano que tienen ustedes para esos días a esos puntos tan conflictivos, de no ser por eso don Nahu, igual que los compañeros le agradezco, me parece que se ha hecho una buena labor, faltan muchas cosas, pero se quedan ahí, uno entiende que la situación no es normal, estamos mal de vehículos, se notan ahí verdad los vehículos en un mal estado, un montón de circunstancias, pero le agradecemos y más bien aquí cuenta con nosotros en lo que podamos ayudar siempre, el Concejo Municipal y también los comerciantes de Turrialba le agradecemos, que mis palabras queden en Actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA

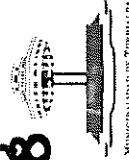


76427

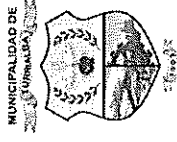
Reg. Mirania Díaz Sojo: Yo también me uno a las palabras de los compañeros e igualmente felicitarlo por su gran labor, creo que yo soy la única de las que estamos aquí que vivimos más lejano porque soy del Distrito de Pavones y realmente se ha visto el cambio, sabemos que no se cuenta con recursos, que si hace falta como los recorridos hacia varias comunidades, pero sabemos que es por el recurso, pero si se ha visto el cambio, igualmente felicitarlos por esas actividades que ustedes realizan, lo otro día se realizó una en Pavones y fue muy bonita, de mucho provecho, igual invito a los Síndicos, bueno ahorita no se encuentran pero que se acerquen para poder realizar esas actividades con ustedes, porque son de mucho provecho y son muy bonitas, igualmente muchas gracias.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Muy bien por el informe de rendición de cuentas que usted nos vino y nos expuso el día de hoy acá, yo ahora que la señora Secretaria doña Cristina nos hizo llegar a nuestros celulares esa situación o esta rendición de cuentas, pues sumamente importante ver y que me preocupa mucho la incidencia de algunos delitos que hay en Turrialba, yo he tenido la oportunidad de estar acá en este Concejo durante 2 periodos y en sus antecesores nos expresaban a nosotros que en Turrialba muchas veces los delitos o los problemas que habían la comunidad no denunciaba, al no denunciar no quedaba registros y eso nos perjudicaba a todos porque ustedes como Jeraica no podía justificar más plazas o mayor cantidad porque las altas personas que toman decisiones arriba dice no Turrialba es un territorio muy amplio, pero la incidencia no es tan alta y no podríamos comparar a Turrialba con los cuadros de Guadalupe por ejemplo u otros barrios de San José o de Desamparados, etc., pero son los mismos problemas, dentro de esas incidencias estamos hablando que el Cantón como tal ha habido un aumento en la distribución de las drogas, yo también me preocupo mucho por los distritos, por todos los distritos, pero principalmente en el Distrito de Pavones y de Tres Equis, donde el informe de varias personas es que esta distribución de drogas se nos han metido personas que no eran de Turrialba y que han venido de otros cantones a vender al menudeo y ya han fallecido en esas disputas internas entre ellos en Pavones, en Tres Equis, en La Suiza y que es gente muy joven, realmente eso es lo preocupante, antes la gente de afuera la que venía, pero son Turrialbeños y ya está esa disputa por las áreas de como la comercialización de la droga que es preocupante porque al verse las personas sin la necesidad de generar recursos económicos por medio de un trabajo, ya en muchas comunidades ven que negociar al menudeo es un negocio para ellos y una forma de modo de vivienda y eso es muy preocupante que nuestro Cantón se ha ido posicionando como un Cantón no solamente de paso, sino también de consumo y principalmente en algunas barreadas que usted sabe muy bien cuáles son las zonas calientes de ese problema que tenemos en el Cantón, sobre los asaltos casi todos se dan aquí en La Suiza y en Turrialba, se ha visto una ligera disminución que hay, otro aspecto importante y que me preocupa mucho en los días pasados observe muchos indocumentados de nacionalidad Sudamericana pidiendo ayuda con todo y niños menores de edad en las equinas de Turrialba y estaba hasta lloviendo, o sea se me partía el corazón en ver esos niños que los padres producto de ese abismo migratorio en que quedaron, principalmente los de origen Venezolanos, pero no solamente son Venezolanos, hace días Turrialba no era una zona donde se veía eso, pero aquí en el Centro de Turrialba ya lo vemos en las esquinas, entonces yo digo que siempre tenemos que resguardar al niño, al menor de edad y para mí era una situación donde se evidencia la vulnerabilidad de esta población, porque los padres solicitaban dinero a los carros, pero los hijos estaban en las aceras al sol y al agua, realmente se me partía el corazón de ver esas situaciones, yo en los últimos días ya no los he visto, yo me imagino que tal vez se fueron de acá y eso es una problemática que tenemos acá en el Cantón, yo quisiera preguntarle a usted como seguimos con el seguimiento a la comunidad organizadas, porque creo que a eso hay que darle seguimiento en el sentido en que en las mismas comunidades se cuiden y también no sé cómo estará ese programa de Gobierno que para mí fue bastante exitoso en vista de que la misma comunidad contribuía en dar seguridad y por último la infraestructura, lleva razón el Regidor Rodríguez Morales en el sentido de que es muy penoso que Turrialba donde hemos estado todavía la Fuerza Pública no tenga una Delegación cómoda, una Delegación con situaciones mínimas de

76428



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

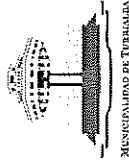


higiene, de no hacinamiento, etc., porque ustedes tienen una cosa y muy pequeña, se trató de darle un momento dado una solución, pero por vista de errores administrativos que en su momento se discutieron en este Concejo Municipal no se les pudo dar los lotes correspondientes, entonces quería saber si su gestión se ha seguido buscando un lote donde instalar, yo sé y comparo esto de este lote de aquí de la Caja que podría haber algún tipo de Convenio y que se podría generar algún tipo de Proyecto de Ley o lo que fuera tras pasarlo al Ministerio de Seguridad y que tengan la oportunidad de hacer esa Delegación ahí, la misma de Pavones, la Delegación de Pavones tenía cuando yo estuve como Asesor Parlamentario se dejaron las tierras y estaba en un último proceso del segundo lote, no sé si ya paso a manos del Ministerio de Seguridad Pública y si hay una posibilidad de construir esa Delegación y hacerla en las mejores condiciones, porque Pavones, porque para mí esa Delegación de Pavones es sumamente importante para que se hagan los operativos en la ruta 10, en vista de que aquí está comprobado que una de las rutas por donde ingresa el narcotráfico y pasan muchas situaciones por la ruta 10 y ahí sería un punto estratégico para la Policía de estar permanentemente en esa situación, entonces don Nahu esas serían mis consultas y le agradecería tal vez no todas, pero si algunas me las dieran algún tipo de respuesta, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Flora Solano Salguero – Vicepresidente en Ejercicio: Vieras que yo si les agradezco mucho porque en la comunidad donde yo vivo siempre están muy atentos, el Teniente o Sargento de la Delegación de La Isabel, es muy atento, se comunica con la parte de la Asociación y además de eso ya él presentó el informe semestral de lo que es el Distrito de La Isabel, un día de estos vino una comunicación sobre el Restaurante La Garza había mucha problemática, pero viendo el informe que pasa usted si hay problemas se los tienen, don Arturo con lo de La Garza, La Garza la tienen denominada turismo, es patente turística, pero si hay casos como los que han pasado ahí, el Instituto Costarricense no se da cuenta de lo que está pasando, deberíamos de enviarle todos esos comunicados porque una patente de 24 horas me parece demasiado exagerado, todo el día y yo como queja no tengo, si agradecerles que estén muy pendientes con la ciudadanía y nosotros mismos también tenemos que denunciar, en mi comunidad hacen algo, hay algo yo soy la primera que denuncio, pongo la cara, al rato me dan un balazo ahí en la cabeza por metida, pero no, hay que defender la comunidad de verdad y Turrialba porque se está convirtiendo en un lugar bien peligroso y con respecto a los carros que decía el compañero Randall me parece que deberían de solicitarle al Ministro que vea a ver de dónde porque ellos tienen carros que quitan de la cuestión de las drogas, también por ahí que nos lo manden para acá, lo del personal insistan de que no se lleven o nosotros vamos hacer un comunicado porque quedamos sin gente acá y tampoco se vale eso, entonces sino que aumenten recursos, contraten más Policías y ahí si estamos muy contentos, agradecerle don Nahu, muchísimas gracias porque de verdad que ha dado un giro muy bueno para el Cantón de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguien más, suficiente.

Sr. Nahu Chaves Ulloa – Subteniente de la Delegación Policial de Turrialba: Muchísimas gracias por todos los aportes que hicieron cada uno, voy hacer a modo de cierre y espero contestar las preguntas de todos o los comentarios por encima, cuando un Director Regional se sienta hacer la planificación de la operación regional, obviamente él tiene que establecer mecanismos para controlar la Dirección Regional y obviamente nuestra institución de momento no tiene más recurso que quitarle a cada delegación un porcentaje de los Oficiales y por eso en Turrialba como ustedes se pudieron haber dado cuenta nos quitan una cantidad importante para que sume al recurso que la Dirección Regional como Dirección Regional necesita, para uno Jefatura uno levanta la voz, lo que pasa es que no es lo mismo que yo lo diga, porque obviamente lo toman como que uno no quiere aportar, es un tema de responsabilidad, sin embargo al final de cuenta le terminan imponiendo la cantidad de recurso que debe aportar y eso está escrito, simplemente si uno no lo ejecuta pues entonces vendrán los trámites administrativos hacia uno por no cumplir o no acatar la orden superior, eso es algo con lo que he tenido que aprender a vivir en Fuerza Pública y uno siempre trata de cómo maximizar el recurso para que el impacto sea el menor posible



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

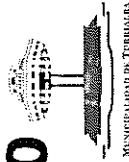
MUNICIPALIDAD DE
Turrialba



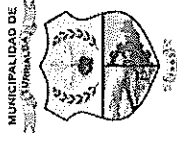
76429

en la comunidad, será interesante, yo creo que el señor Alcalde en su momento me había comentado sobre algunas proyecciones que hay ahí con respecto a la construcción de un sitio para la delegación, creo que eso va a ahí avanzado, sin embargo en esa parte no podría yo referirme al tema porque se me escapa completamente a la posibilidad mía como jefe, yo puedo proponer, gestionar y todo ese tipo de cosas, pero no tengo el suficiente alcance como para decir es que lo ideal es que fuera en tal lado o en tal otro lugar, pero creo que en eso a nivel de Cantón si es necesario que esté próximo año tal vez logremos establecer algunos objetivos Cantón, porque eso es un asunto, yo estoy de paso hoy aquí, mañana vendrá otro a sustituirme y ojala eso se pueda resolver en algún momento para que el personal policial de Turrialba puede tener un sitio idóneo para ejercer la labor, tengo una buena noticia le dictaron prisión preventiva a "Chuky", que eso es un asunto, vieras que complicado que es para uno cuando le fijan una medida alternativa a un delincuente de estos, por ejemplo no estar en Turrialba, o sea por meterle una pedrada a la muchacha aquella, una medida alternativa no estar en Turrialba, como puede ser posible que meterle una pedrada a una persona y casi matarla, signifiqué solo sacarlo de Turrialba, en la cabeza de cual señor Fiscal cabe pedir una medida de ese tipo, pero eso en su momento, ahora ya gracias a Dios con la llegada de don Adrián creo que se le solicito la prisión preventiva y la aprobaron, esperamos que en el proceso lo condenen porque ese muchacho y otros que hay por ahí en esas mismas condiciones se pueden ir sacando el Cantón que son los que nos tiene, las tardes-noches en dilo a nosotros con el tema en que cualquier momento asaltan a alguien, en cualquier momento tachan un carro, en cualquier momento pasa cualquier desgraciada asociado a ellos, en relación al uso de los vehículos que tiene el ICD producto de los comisos y de los vehículos que van asignando al estado, en eso yo en estos 6 meses no he hecho gestiones a ver que viabilidad hay, voy a hacer extensivo a mis superiores la propuesta, creo que sería una buena herramientas para podernos por lo menos mientras el Presupuesto del Estado alcanza para la compra de nuevos vehículos, tenemos ya años de que no se compran vehículos y que estamos con la misma flotilla y padeciendo de las necesidades que se han padecido y hay un asunto con esto vea cuando hablamos de la escases del recurso no lo veamos solo como quejas, no lo veamos como para excusarnos de que el trabajo no se hace porque no hay, puede ser que sí, puede ser que no haya, pero no lo veamos de esa manera, más bien con lo que hay vamos a tratar de trabajar y hacerlo bien y en eso les agradezco a cada uno de ustedes cuando se acercan y me comentan y me hacen las observaciones, porque muchos de ustedes se han acercado a mí en lo particular a decirme vea tal cosa esta mal, hemos visto tales y tales actividades de algunos funcionarios que no están bien y yo eso lo agradezco porque me permite a mí ejercer el control sobre los Oficiales, en relación al incremento de algunas agrupaciones criminales que han tomado el Cantón eso es cierto tenemos una agrupación nueva que se está adueñando las ventas y ustedes saben que ya tenemos muertas asociadas a eso, muertas aquí en el Cantón y fuera del Cantón que por no ajustarse a la nueva organización los están quitando y eso es un tema que nos preocupa en gran manera obviamente tenemos reuniones con lo que sería el Organismo de Investigación Judicial ahí para irle llevando el pulso al asunto y el asunto si es complicado porque están en la fase donde usted se quita o se lo mata, entonces ese tipo de cosas a nivel en la población genera mucha inestabilidad por lo que conlleva eso un muerto en la comunidad, un muerto en el barrio y esperamos que eso podamos controlarlo pronto, porque no solo es un tema que atañe a Fuerza Pública sino que también tiene que ver la Fiscalía, también tiene que ver el OIJ con ese tipo de cosas, con respecto al tema de los extranjeros, los Venezolanos para ser exactos, ese grupo de Venezolanos cuando la ruta 32 está habilitada por acá no pasan porque obviamente tienen una ruta más cercana porque ellos no vienen a Costa Rica a pedir, ellos van de paso, van en ese famoso sueño americano y cuando la ruta 32 se ha cerrado pues obviamente lo toman la ruta por Turrialba porque es la que les marca el destino y obviamente en ese peregrinar de ellos hacia el norte no les queda otro camino que pasar y pedir y todas las condiciones que a nivel país hemos estado viendo, porque eso no es un asunto solo de Turrialba, sino que es a nivel del país, de la Frontera con Panamá, hasta la Frontera con Nicaragua y uno esperaría que eso se resolviera pero de momento mientras la política internacional esté como este eso vamos a seguir viendo ese fenómeno por durante mucho tiempo, ojala y el país, el Gobierno como tal tome algunas medidas y podamos controlar eso desde que ingresan en la Frontera con Panamá para ver cuál es la mejor

76430



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



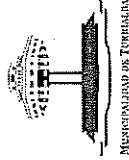
propuesta para que no se vean en el centro del país, en el tema de infraestructura también digamos aparte de lo que es la Delegación de Pavones ahí teníamos un ofrecimiento por parte de la Asociación de Desarrollo de Tres Equis, esos 2 proyectos tanto el de Pavones como el de Tres Equis están en la fase de propuestas y de trámites, uno deseaba que se dé pronto, a mí me tocó en algún momento cuando estuve en la Delegación de Matina liderar un proceso de esos y al final de cuentas cuando lo inauguraron no me anime a ir en la inauguración, me dio miedo que me pidieran y me dejaran allá, otro temita el tema de La Garza, yo desconozco los trámites y los procedimientos que se hicieron para otorgarle la patente que tiene La Garza y la afectación ciudadana que eso lleva porque tanto no es el sitio como tal, es la patente que tiene que ocasiona que el cierre de los demás locales comerciales la gente suba, o sea se venga hacia el parque y al haber ausencia del Reglamento que en eso más bien ahorita me pongo de acuerdo con el muchacho para que plantemos un Reglamento aquí, podamos la Municipalidad y nosotros regular eso, porque es necesario, espero haber contestado la mayor cantidad de las preguntas y le dictaron prisión preventiva, no sé a cuál Centro Penitenciario lo habrán enviado, sí, pero está en prisión preventiva por el momento, ahí está.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Agradecerle a don Nahu su informe, que conste en Actas nuestro agradecimiento a través de un acuerdo y también solicitarle al Ministro de Seguridad Pública pueda asistir a una Sesión del Concejo Municipal, invitar a don Jorge Torres. Los señores Regidores que están de acuerdo en agradecerle el informe del Jefe de la Policía y a la vez extender invitación al Ministro de Seguridad don Jorge Torres, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

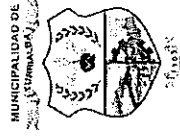
SE ACUERDA:

Agradecerle al señor Nahu Chaves Ulloa – Subteniente de la Delegación Policial de Turrialba el informe presentado y a la vez extenderle una invitación al señor Jorge Torres Carrillo – Ministro de Seguridad Pública a una Sesión del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Lo primero sin hondar mucho en el tema de don Nahu, por eso no quería porque yo sé que hay muchas preguntas, el Ex-Ministro don Randall Vega que fue el que ya no está, que él era el que llevaba el tema de la infraestructura, no obstante, yo hable con don Esteban que es el Topógrafo del Ministro, don Nahu lo conoce porque son los que vinieron aquí y me dijo que el procedimiento que se está siguiendo con la institución continua, de hecho solamente estaban esperando el acuerdo de la Junta y el Proyecto de la Estación continua, o sea lo que falta ya es un trámite en el que ya nosotros no entramos, porque Fuerza Pública ahora lo dispensaron del trámite de tener que pasar por nosotros por la Municipalidad, entonces ahora por Ley pueden hacer directamente entre institución y Ministerio de Seguridad Pública, lo cual es muy bueno, entonces se supone que nosotros seguimos, yo en los últimos 22 días no he hablado con don Esteban, voy a volver hablar con él para ver en qué etapa, si ya hay acuerdo, ya podemos firmar, o sea acuerdo ya había, lo que tenían era que tomarlo y continuar con esto y por lo otro yo ya les conté lo de la acción de estas personas, yo estoy muy enterado, paso mucho en contacto con los diferentes compañeros, más bien Adrián nos había dicho que teníamos que tener una reunión de jefaturas para ver temas de seguridad y don Nahu más bien agradecerle el apoyo, el día de la actividad navidad ahí los vi a los destacados, solicitarle más bien que el día domingo tenemos una actividad en el Parque de la Jorge Debravo y en este parque, ahora que son 2, entonces una en la mañana y la otra a las 6:00 y también nosotros tenemos seguridad privada aquí, pero si puede mandar refuerzo nunca está de más para estar volando ojo como decimos popularmente y el 18 que es el festival si Dios lo permite ahí nos veremos, entonces en cuanto a eso pues no, si decirles a Turrialba están entrando sin entrar en mucho detalle, están entrando unas nuevas drogas, drogas sintéticas en la última reunión lo vimos, hay que tener mucho cuidado, hablar con nuestro jóvenes, son unas pastillas y otras cosas que no estábamos acostumbrados a ver, que no está en todo el país, lastimosamente en Turrialba si está entrando este tipo de droga, hay



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



76481

algunos otros individuos que sabemos que andan por aquí merodeando, ya Fuerza Pública y demás, vamos a ver cómo va y no quisiera hondar más en el trabajo de inteligencia y demás que hacen ustedes y que estamos enterados y esperemos que pasemos un diciembre tranquilo, sobre los casos de La Suiza y demás que don Walding hablaba también estoy enterado, sabemos que hay un tema de bandas que traspasa los límites de Turrialba y tiene que ver con bandas específicamente de Tres Ríos, de Limón y ajusticiamientos que son muy específicos del modo operandi y están bandas, lo que tenemos que hablar también es con nuestro jóvenes y familiares que andan metidos en muchos de estos lugares y todo que deben de tener mucho cuidado porque puede ser que llegue un tipo o una tipa que anden involucrados con estas bandas y lastimosamente si usted está en ese lugar puede verse perjudicado, con eso tal vez solamente señor Presidente saliendo del orden del día doña Mirania ahorita me dijo algo que yo espero que todos los sepan, pero el domingo a las 8:00 es la inauguración, yo sé que se les entregó la invitación el martes, pero para recordarles es el domingo a las 8:00 en la Jorge Debravo, para que puedan estar ahí en la actividad protocolaria y también tenemos más actividades en la tarde-noche aquí en el Centro.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Para mi esa rendición de cuentas de las instituciones que están en el Cantón son sumamente importantes, hoy comenzamos con Seguridad Pública, yo creo que nosotros deberíamos también en el sector salud a la Directora del Área de Salud que nos venga y nos dé una exposición de cómo está en Área de Salud o el Cantón de Turrialba con la Caja del Seguro Regional, también me parece a mí que el sector educación por medio de la Directora Regional podríamos habilitar una invitación también para enero o para febrero para que ella también se haga referencia de cómo está el área educativa en el Cantón en infraestructura, etc. y creo que eso sería algo importante de que usted en su agenda la plantee para que en los próximos meses pudiera invitar a estos otros funcionarios que están dentro de la institución y porque no también el área agrícola, el MAG, entonces aprovechar todos esos espacios para que las diferentes instituciones gubernamentales que están en el Cantón den a este Concejo Municipal una rendición de cuentas del periodo en que ellos están o este año 2022, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tomaremos en cuenta sus palabras, la Presidencia acoge la sugerencia del Regidor Bermúdez en cuanto a invitar a instituciones.

Al ser las 17:30 finaliza la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Lidia Cristina Araya Rodríguez
Lidia Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal a.i.



